



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN
MÉXICO: PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES
PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS,
2008-2011**

TESINA PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADA EN ECONOMÍA

PRESENTA:
ERIKA RULFO BALDOMERO

ASESOR:
MTRO. ALFREDO CÓRDOBA KUTHY



DISTRITO FEDERAL

DICIEMBRE 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción	2
Capítulo I: Consideraciones Generales del Presupuesto	4
1.1 El Estado y la Economía Pública	4
1.2 Antecedentes Históricos del Presupuesto	9
1.3 El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	14
1.4 Facultad de la H. Cámara de Diputados para la elaboración del PEF	16
1.5 Presupuesto con Perspectiva de Género	23
Capítulo II: Enfoque Económico del PEF 2008 – 2011	28
2.1 Datos generales de género femenino	32
2.2 Desagregado del presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	35
2.3 Programas federales con reglas de operación 2008 – 2011	39
2.4 Programas con reglas de operación en apoyo a la mujer 2011	41
Capítulo III: Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, 2008 – 2011	46
3.1 Origen y Desarrollo de Estancias Infantiles	46
3.2 Características del programa. (Criterios y Requisitos)	48
3.3 Tipos de apoyo	52
3.4 Presupuesto Asignado	54
3.5 Número de beneficiarios y resultados obtenidos	55
3.6 Debilidades del Programa	60
Conclusiones	63
Bibliografía	65
Anexos	67

INTRODUCCIÓN

La situación familiar, laboral y económica de la mujer en México ha mostrado cambios importantes a lo largo del tiempo, porque la subordinación en el hogar y la total ausencia en el mercado laboral poco a poco está quedando en el pasado, ya que la mujer se ha empoderado, debido al cambio de actitud, tanto en el núcleo de la sociedad como en la Administración Pública Federal.

Las políticas pioneras orientadas a las mujeres en México se sitúan en la década de los 70 del siglo XX, en el contexto de la celebración de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer (1975) realizada en nuestro país.

Se han hecho diversos esfuerzos con la finalidad de promover la igualdad de género entre la población, además de brindar importancia y reconocimiento a la mujer; las políticas públicas orientadas a las mujeres en México se caracterizan porque principalmente se encuentran programas adscritos de diversa índole a diferentes dependencias o instituciones.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzo hechos, la incursión del género en algunas instituciones gubernamentales o empresariales no ha tenido el éxito deseado; no obstante que entre los compromisos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, está la generación de condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para que se alcance un desarrollo pleno en todos los ámbitos, así como la erradicación de la discriminación por motivos de género.

Propiciar el ambiente de igualdad ente los géneros no ha sido una tarea fácil para el Gobierno Federal, ya que inicia desde la creación de leyes y programas hasta el seguimiento y evaluación de resultados de los mismos.

En la presente tesina, el objetivo principal es dar a conocer el tema de igualdad de género que se presenta apoyado desde una de las diferentes vertientes, esto es, desde un programa de apoyo a la mujer (Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras).

Se comienza con un breve estudio del Estado para continuar con una exposición de la obligación que tiene éste y que se destaca en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, garantizar la planeación, conducción y coordinación de las actividades económicas, principalmente por medio de un presupuesto que respete los intereses del Estado y debe de estar ligado al orden social y económico del país atendiendo las necesidades de su población.

Después de analizar el concepto de presupuesto en la teoría y en la práctica en México, el documento se concentra en un Presupuesto con Perspectiva de Género, el cual toma en consideración las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad.

El presupuesto sensible al Género considera en las diferentes etapas de la formulación de las políticas públicas específicamente en la planeación, programación y presupuestación, la presencia de las necesidades, intereses y derechos humanos de las mujeres, así como los objetivos de la equidad de género. En este sentido, es necesario que los programas presupuestales (Pp) sean diseñados, ejercidos y evaluados en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres.

Los presupuestos sensibles al género han buscado como la vía más importante de acción, la etiquetación del gasto, lo que consiste en identificar los recursos destinados a atender las necesidades de las mujeres en diferentes contextos; para observar su evolución; en el capítulo II, se desagrega el Presupuesto de Igualdad de Género por ramo y por programa, desde 2008, año en que la H. Cámara de Diputados aprueba el Anexo 9A exclusivo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el gasto etiquetado de género.

Además se explica qué son los programas con reglas de operación y cuáles están destinados al apoyo de la mujer en México.

Finalmente, en el capítulo III, se aborda el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, desde el origen y desarrollo de estancias infantiles a nivel internacional, hasta la implementación del programa en México, sus características, requisitos y beneficiarios, así como el monto presupuestal que se le ha asignado desde su creación.

Para concluir se muestran los resultados del programa y las debilidades del mismo, así como una parte de anexos estadísticos y de operación del programa.

CAPÍTULO I

Consideraciones Generales del Presupuesto

Como ciudadano, en algún momento se ha tenido la duda de ¿qué es el presupuesto de egresos de la federación (PEF), en qué consiste el proceso de aprobación del presupuesto, de qué se compone, qué programas existe para la ciudadanía? y en particular si existe rubro destinado al presupuesto de género femenino; intentando que sea de interés y fácil comprensión, se detallarán conceptos básicos en el presente capítulo, para comprender como idea general que el PEF es un documento de suma importancia y parte integral de la política económica de México.

A manera de ejemplo, entendamos que de la misma forma en que un individuo cuida su situación económica y por lo general realiza gastos en función de sus ingresos, el Estado lo hace de una forma similar. El aparato gubernamental para que tenga un óptimo funcionamiento es necesario que, como parte de su política económica, cuente con un presupuesto coherente, en el que el gasto público mantenga en lo posible, un equilibrio entre sus ingresos y sus egresos; pudiendo tener un déficit. De esto dependerá establecer y continuar con los distintos esfuerzos planteados en diferentes ordenamientos legales, para lograr el crecimiento deseado y el beneficio a su población.

Es sabido que al paso de los años, las prioridades de forma internacional y nacional se modifican dependiendo de diversos factores y necesidades, atendiendo a esto, se muestra una breve reseña histórica de lo que es el Estado y su presupuesto.

1.1.- El Estado y la Economía Pública

En este punto se desarrolla el tema “Estado” y los diversos elementos que lo conforman, esto partiendo del simple principio que ésta figura es quien desempeña los ingresos, egresos y las inversiones de la Federación; lo anterior con la finalidad de comprender la necesidad del Presupuesto Federal.

El Estado puede ser concebido como una macroestructura compleja que no está determinada por alguno de sus componentes, pero si influida por el contexto histórico concreto.

Éste se va constituyendo en el sujeto principal de la modernización de la sociedad: como promotor y organizador de las nuevas capas y grupos sociales y la estructuración de masas.¹

Después de varios lustros en los que se pensó que el mercado era suficiente para superar problemas y asegurar el crecimiento económico, hoy se está reconociendo nuevamente que la economía requiere, para funcionar, de una mayor presencia y acción del Estado y así tener, de manera combinada, mayor crecimiento económico, mejor y sustentable uso y aprovechamiento de los recursos, equitativa distribución del ingreso y una disminución de la pobreza.²

El concepto de Estado difiere según los diferentes autores a los que se atiende, pero coinciden en describirlo como el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado. A continuación se describen algunas definiciones:

- Herman Héller menciona que el Estado es una "unidad de dominación, independiente en lo exterior e interior, que actúa de modo continuo, con medios de poder propio, y claramente delimitado en lo personal y territorial".³

Además, el autor define que sólo se puede hablar de Estado como una construcción propia de las monarquías absolutas del siglo XV de la Edad Moderna. "No hay Estado en la Edad Antigua", señala. Asimismo, como evolución del concepto se ha desarrollado el "Estado de Derecho" por el que se incluyen dentro de la organización estatal aquellas resultantes del imperio de la ley y la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y otras funciones más sutiles, pero propias del Estado, como la emisión de moneda.

También considera principalmente los elementos de discontinuidad del Estado como son: el ejército propio, la centralización del territorio, la sumisión del Estado al derecho, el sufragio y la Constitución. Para este autor, sólo existen el Estado moderno y el contemporáneo, y antes del renacimiento no existían Estados en un sentido propiamente dicho, sino que se trataba solamente de organizaciones políticas.

¹ Ayala E. José. Estado y desarrollo. *La formación de la economía mixta mexicana en el siglo XX*, México. FCE 1988. P. 16.

² Tello Macías Carlos. *Estado y desarrollo económico: México, 1920-2006*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, 1ª edición, 2007. P. 17.

³ Heller Hermann. *Teoría del Estado*, FCE, 1998. Pág. 142.

- Max Weber dice: "asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas".⁴
- José Zafra Valverde: "Grupo territorial duradero, radicalmente comunitario, estrictamente delimitado, moderadamente soberano frente a otros, que se manifiesta como máximamente comprensivo en el plano temporal y en cuyo seno, sobre una población, con creciente homogeneidad y sentido de autopertenencia, una organización institucional eminentemente burocrática, coherente y jerarquizada, desarrolla una compleja gobernación guiada conjuntamente por las ideas de seguridad y prosperidad."⁵

Además los autores en sus obras coinciden en que se necesita agregar el concepto de los gastos para cubrir las necesidades que requiere el Estado, derivados de la organización de las nuevas atribuciones que se le asignan al campo económico, como por ejemplo las deudas públicas derivadas de las guerras constantes que se suscitaban. Estos gastos han sido la causa de que el Estado se vea en la necesidad de exigir a los particulares el pago de impuestos o empréstitos, para allegarse de dinero lo que da pie a la existencia de las Finanzas Públicas.

Sin embargo se puede definir al Estado partiendo de los elementos que lo componen y por ello se hace necesario el estudio de éstos, no obstante habría que señalar, que existen algunos autores que diferencian entre elementos previos y elementos constitutivos o elementos naturales y elementos jurídicos; para evitar ambigüedades, se referirá a estos como elementos básicos y se tomará en cuenta los que son esenciales y no derivan de otro.

Territorio: es el espacio o porción geográfica en la que se realiza la actividad estatal. Comprende el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo. Se extiende en tres dimensiones: superficie, altura y profundidad. Como superficie se entiende la parte terrestre, los ríos, lagos y mares interiores, el mar territorial o patrimonial que rodea la superficie terrestre y se extiende,

⁴ Weber Max. "*El político y el científico*", trad. F. Rubio Llorente, Madrid, Alianza, 5ª ed., 1979, p. 92.

⁵ Ex-Catedrático de Derecho Político de la Universidad de Navarra.

por una ficción, a los lugares amparados por el principio de extraterritorial conforme al Derecho Internacional.

Se le llaman fronteras o lindes de la superficie territorial de un Estado, a las líneas naturales o ideales de separación que delimitan su esfera de actividad jurídico-política. Las fronteras se reducen a demarcaciones políticas de carácter nacional, en tanto la estructura del poder tiende a conformar organizaciones supranacionales.

El territorio constituye la base física del Estado, y por lo tanto, existen relaciones entre la geografía y la política. El territorio determina la acción del Estado en el espacio y el ámbito de vigencia de suborden jurídico, lo individualiza, resultando una unidad geográfica llamada "país"; además las condiciones geofísicas influyen en la economía, en la organización social y en la estructura política del Estado (el grado de centralización y los métodos de gobierno).



Población: es la totalidad de individuos que habitan el territorio de un Estado. La población presenta dos aspectos: uno, demográfico o cuantitativo, referido a su número y densidad; otro, demológico o cualitativo, vinculado a la raza, herencia y selección. En cuanto elemento del Estado, se entiende, como pueblo o comunidad nacional, esos aspectos gravitan la estructura, pudiendo, como variables, determinar la forma política. La población, es decir, la totalidad de los individuos que forman el pueblo en el Estado, son sujetos activos y pasivos de derechos y obligaciones. Estos son los derechos civiles o individuales (derechos públicos subjetivos) y los derechos sociales. Además la población es titular del poder constituyente, y sus miembros tienen derechos y obligaciones políticas.

Gobierno: es la obtención del bien público temporal, la autoridad tiene, no sólo el derecho, sino el deber ineludible de velar por el cumplimiento de sus mandatos, haciendo uso de las manifestaciones materiales de su poder. Y el gobierno es esencialmente la acción por la cual la autoridad impone una línea de conducta, un precepto, a individuos humanos; su misión principal es ordenar, naturalmente que estas no deben ser arbitrarias, es la consecución del bien público. El gobierno a proteger de partido, grupo o individuo al Estado. El poder del gobierno satisface la necesidad de dirección propia de todo agrupamiento humano, es decir, no hay vida social sin orden, ni orden sin dirección.

Soberanía: es un elemento modal de la estructura dinámica de la forma política moderna; es un elemento o atributo del Estado y una cualidad del poder, convierte un determinado poder político en supremo, adicionando a su capacidad de dirección la de obrar como instancia final de decisión, acción y sanción; el poder determinado como soberano no se encuentra subordinado a ningún otro; tiene superioridad, siendo, en su especie, el poder más alto; la soberanía se encuentra relacionada con el imperio de la ley, ya que una hace posible la existencia de la otra, el orden jurídico impera en función de la soberanía quien afirma la individualidad, autodeterminación e independencia del Estado respecto de los otros Estados particulares la cual se entiende como soberanía exterior y no tiene sentido de superioridad sino de igualdad.⁶

Según P. y R. Musgrave en su libro Hacienda Pública, las funciones sustantivas del estado son las siguientes:⁷

- a) Mejorar la asignación de los recursos
- b) Promover el crecimiento económico
- c) Hacer más equitativa la distribución del ingreso
- d) Procurar el pleno empleo de las personas y de la capacidad de producción instalada
- e) Buscar la estabilidad de los precios y
- f) Garantizar el cumplimiento de la ley: derecho de propiedad, contratos y regulaciones

Si se analiza con más detalle la Constitución Política Mexicana, se identifica que el Estado además, tiene como objetivos buscar paz externa e interna en la nación, salvaguardar

⁶ Arnáiz Amigo Aurora, "El Estado", Ed. Trillas, México 1995, págs. 350-356.

⁷ Ob. Cit. Carlos Tello. P. 22.

el orden público, respetar las garantías individuales, pero sin lugar a dudas el más importante se vuelve el desarrollo y progreso de su ciudadanía.

El artículo 25º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos destaca al Estado como el eje que le corresponde garantizar la planeación, conducción y coordinación de las actividades económicas.

El presupuesto de un gobierno, lejos de ser un proceso aislado, respeta todos los intereses del Estado y debe estar ligado al orden social y económico del país, para formar parte de su desarrollo político y económico.

El presupuesto es la sustancia del funcionamiento gubernamental para que económicamente cumplan con sus funciones básicas (provisión de bienes públicos, etc.), sin embargo; también requiere de recursos que son generados a través de cobrar impuestos, producir bienes, prestar servicios, así como emitir y contratar deuda pública.

En el siguiente apartado se analizarán los orígenes del presupuesto a nivel internacional para después enfocar su inicio en México.

1.2 Antecedentes Históricos del Presupuesto

a) Antecedentes del presupuesto a nivel Internacional:

La palabra presupuesto, tanto en su origen como en la práctica, tiene una historia interesante, el conjuntar a la humanidad ha hecho que surja la necesidad de cubrir gastos, lo que a través de los años logró dar vida jurídica a las Finanzas Públicas, a continuación se analiza de forma muy concreta algunos elementos históricos importantes.

Entre los años 1010 y 926 a.C., En Israel el rey Salomón, establece el pago de impuestos, ya que surge la necesidad de pagar los gastos del palacio, que antes de esto habían sido subsidiados por los dominios personales del soberano.

En Egipto surge la necesidad del presupuesto porque a menudo el rey se adjudicaba un dominio eminente sobre la tierra y cobraba parte de cada cosecha, como renta o impuesto predial; de este modo en el Nuevo Imperio de Egipto, todo terreno cultivado que no

perteneciera a los templos, debía al faraón un 20 por ciento de la cosecha. Otro tipo de terrenos se entregaba como feudos a altos funcionarios y militares, en lugar de salario.⁸

Para Roma Italia 753 a.C., los cónsules delegaban sus funciones a los altos magistrados, quienes administraban el erario a través de una diarquía, es decir; por un lado el senado quien administraba las provincias pacíficas y por otro el fisco del emperador a provincias inquietas, ambas tenían fuentes separadas de ingresos.⁹

En Inglaterra aparece ya la idea de presupuesto en el siglo XVII y al final del siglo XVIII se empieza a realizar en la práctica la “apertura de presupuesto” como entonces se decía, en realidad sometía a la consideración del parlamento sus planes de gastos, con fines de control.

En la época constitucional, cuando se crea la República de Alemania llaman al presupuesto: “ordenamiento social gentilicio”, que atendía todos los gastos necesarios para el cumplimiento de los deberes del rey, reconcentrando en sus manos todos los poderes; y los gastos que exigían el servicio militar y la administración de justicia.

Francia le dio origen al presupuesto proveniente de “*bougette*” o bolsa, que surge como sinónimo de control de gastos, los reyes debieron obtener el consentimiento de sus vasallos para establecer los impuestos y las Cortes reclamaron la vigilancia en el empleo de las rentas que los reyes sometieron a órganos establecidos por ellos mismos.¹⁰ Así mismo, la Asamblea Constituyente de 1789 estableció ciertos principios que si bien no contienen toda la teoría del presupuesto, formulan algunas de sus leyes esenciales; aunque no se decretaron ni formaron verdaderos presupuestos, exponiendo a lo sumo programas financieros irregularmente presentados y seguidos, propuestos por los ministros a la autoridad real, para ilustrar a ésta, pero sin limitar el ejercicio de sus prerrogativas soberanas en la materia.¹¹

Cuando el procedimiento del presupuesto se adoptó por Francia, alrededor de 1820, después por varios países europeos y finalmente por el Gobierno Federal de los Estados

⁸ Floris Margadant, Guillermo. “*Panorama de la Historia Universal del derecho*”. 6ª ed, Ed. Porrúa, México, 1998, p.37.

⁹ *Ibidem* p.92.

¹⁰ *Ibidem* p. 278.

¹¹ *Ibidem* p. 300.

Unidos en 1821, todavía se destacó la idea de control de gastos, que sus funcionarios consideraban necesario para el buen ejercicio del gobierno.¹²

Entre 1912 y 1925, y en especial después de la Primera Guerra Mundial, se puntualizaron los beneficios que podía generar la utilización del presupuesto en materia de control de gastos y los destinos de recursos en aquellos aspectos necesarios para obtener márgenes de rendimiento adecuados durante un ciclo de operación determinado.

Esta innovación genera un periodo de análisis y entendimiento profundos de los costos, promueve la necesidad de presupuestar, programar; y fomentar el tecnicismo, el trabajo de grupo y la toma de decisiones con base al estudio y la evaluación amplia de los costos.

- En 1930 se celebra en Ginebra el Primer Simposio Internacional de Control Presupuestal, en que se definen los principios básicos del sistema.
- En 1948 el Departamento de Marina de los Estados Unidos presenta el presupuesto por programas y actividades.
- En 1961 el Departamento de Defensa de los Estados Unidos trabaja con un sistema de planificación por programas y presupuestos.
- En 1965 el gobierno de los Estados Unidos crea el Departamento de Presupuesto e incluye las herramientas de planeación y control del sistema conocido como "planeación por programas y presupuestos".

De esta forma es como se pueden apreciar rasgos importantes de la evolución del presupuesto a través de los años, mostrando un recorrido mundial de los avances conseguidos para operarlo. A continuación se puntualiza la evolución del presupuesto en México.

b) Antecedentes del presupuesto en México

A partir de 1965, el Presupuesto General de Egresos de la Federación incluye el gasto total del Gobierno Federal y la erogación de los principales organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno Federal. Así mismo, en más de un libro se considera que el presupuesto llega a México en 1931, a través de empresas de origen norteamericano, General Motors y Ford Motors estableciendo técnicas presupuestales de Estados Unidos, sin embargo;

¹² W. Rautenstrauch y R. Villers, "El presupuesto en el control de las empresas industriales", Fondo de Cultura Económica, México, 1955, p11.

aunque ninguna de ambas teorías puede ser rechazada existen todavía antecedentes más antiguos.

Según Carrasco Iriarte¹³ entre los Aztecas, la forma política de la organización económica estaba caracterizada por:

- 1) Una economía controlada, hasta cierto punto por un organismo político
- 2) El desarrollo de un sistema tributario
- 3) La existencia de tierras públicas
- 4) Grandes obras públicas organizadas por el Estado (una forma de cómo se utilizaba el tributo que recaudaban)
- 5) La creación de almacenes estatales con lo que se reunía el tributo
- 6) Mercaderes profesionales, rutas de comercio y mercados especializados

Durante el Virreinato, la base del sostenimiento del sistema colonial era los impuestos y fueron manejados por los miembros de la Corona, los cuales eran utilizados para cubrir los gastos de la administración local, pero existían tributos de los indios de corregimiento como el quinto y el diezmo de los metales preciosos; y el almojarifazgo (impuesto) sobre las mercancías del comercio marítimo.

La administración financiera de las Indias estaba formada por la Junta Superior de la Real Hacienda, presidida por el virrey, nombrado Superintendente de la Hacienda por el Rey, un fiscal y por el Decano de los Jueces de la Real Audiencia (supremo órgano de justicia).¹⁴

Con el inicio de las revueltas de la Independencia en 1810, se dieron cambios de tipo administrativo, económico y social; y son dos las principales consecuencias que impactaron en el presupuesto de la nación fueron:

1. El desplazamiento de la riqueza, el desarrollo y crecimiento económico, del centro hacia el Bajío, occidente y el norte del país.
2. Y un reparto desproporcionado de la riqueza, por las preferencias que se tenían con ciertos grupos en función de que se perseguía la idea de ser una monarquía y no una república.

¹³ Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal Constitucional*, Oxford University Express, 4ª ed. México 2000, p. 130.

¹⁴ Rossell, Cecilia. *Cartas cuentas la Real Hacienda en Nueva España: 1557*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1ª edición, México, p115.

En 1859 fue reconocido el gobierno de Benito Juárez por los Estados Unidos, iniciando entonces el proceso político conocido como la Reforma, época histórica que impactó en la economía y presupuesto de México dada la nacionalización de los bienes del clero; la organización del Registro Civil y el establecimiento del matrimonio civil, como única forma de constituir a la familia, acciones hechas en función de quitar poder económico a la iglesia.

Además Juárez redujo drásticamente el tamaño del ejército y los gastos del Estado, pero siempre mantuvo el de la educación como el pilar de su mandato. Su gobierno luchó contra la discriminación, mejoró las comunicaciones y la justicia.¹⁵

En época del porfiriato se produjo en México un notable crecimiento económico, una considerable expansión de las vías de comunicación y de los centros urbanos, y una imagen de solidez en el extranjero que el país no había logrado obtener hasta entonces.

En el proceso económico, como en el político, se distinguen dos fases: la primera, iniciada alrededor de 1880 y concluida en 1895, que se caracterizó por los esfuerzos gubernamentales tendientes a equilibrar las finanzas, modificando el sistema de impuestos para captar más ingresos, reduciendo al mismo tiempo los gastos presupuestales y pudiendo llegar así a un arreglo de la deuda pública interna y externa, y a la solución de la crisis financieras en el país entre 1891 y 1893. Esta primera fase sentó las bases para que en la segunda (1896-1910) se lograra el equilibrio de lo que sin denominarse así, ya era un presupuesto federal y la obtención de superávit por primera vez en la historia de México.¹⁶

En suma, los presupuestos previstos en México, indican en la teoría, que se deben de realizar para salvaguardar el orden económico del Estado que es la organización jurídica más grande y completa que puede ejercer dominio público sobre la sociedad, facilitando su administración, contabilización y auditoría de sus cuentas, lo cual se debe realizar de tal forma que no perjudique su utilidad para fines de política económica, fiscal, y para la programación y planeación tanto económica como social.

La empresa pública contiene un aspecto organizacional al igual que otros organismos que forman parte del aparato estatal; sin embargo; su rasgo distintivo consiste en que el Estado a través de estas empresas se vuelve en sí mismo un agente de acumulación de capital, protagonista directo en la producción, distribución y financiamiento. El Estado, a través de sus

¹⁵ "Benito Juárez y la Reforma Mexicana", www.educando.edu 21 de septiembre de 2011.

¹⁶ Esquivel, Gloria. *Historia de México*. Oxford. Harla, 1996.

empresas, puede modificar y hasta modelar nuevos comportamientos empresariales que, por ejemplo, las estructuras oligopólicas obstruyen. Este fenómeno ha sido especialmente importante en las economías con industrialización tardía y con un grado considerable de dependencia con respecto al exterior.¹⁷

México a través de su estructura como Estado debe atender en su presupuesto público la acumulación de capital físico y la inversión mediante diferentes acciones como el fortalecimiento de políticas tributarias y políticas de gasto, conteniendo el alza de precios, mantener la estabilidad macroeconómica, reasignar recursos y esfuerzos hacia programas sociales como educación, mejora en los servicios de salud, disminución de los grados de pobreza, provisión de seguridad pública, creación de infraestructura, apoyos a grupos vulnerables (indígenas, niños, mujeres, etc), desarrollo regional, alientos a la producción y proveer de servicios básicos como lo es alumbrado público y agua potable, entre otros.

El estado moderno se justifica en razón de sus fines y por el empleo del derecho para conseguirlos. Las responsabilidades genéricas del Estado son: preservar la integridad territorial, defender la soberanía y garantizar la convivencia pacífica, estableciendo un orden normativo y vigilando que éste se cumpla.¹⁸

Habiendo descrito lo que es el concepto de Estado y el papel histórico que ha jugado el Presupuesto dentro de éste, en el siguiente apartado se revisa concretamente qué es y cómo se estructura el PEF, partiendo de la base de los antecedentes previos y la comprensión de que el bienestar del Estado es el objetivo común.

1.3.- El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

Entrando en materia de presupuesto, es necesario comprender que el PEF está conformado por varios conceptos que se desglosarán como sigue:

Definición de presupuesto:

a) Es el cálculo y balance previos de los gastos e ingresos del Estado y otras corporaciones públicas, que debe contener la expresión detallada de dichos gastos y de los ingresos previos para cubrirlos durante un periodo determinado, generalmente un año.¹⁹

¹⁷ *Ob. Cit.* Ayala E. José. P. 17.

¹⁸ *Ob. Cit.* Tello Carlos. P. 22.

¹⁹ Diccionario Enciclopédico UTHEA, t. VIII, Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, México, 1953, p.774.

b) Es el cálculo anticipado del costo de una obra y también de los gastos o ingresos de una empresa o colectividad.²⁰

c) Denota los ingresos para un periodo determinado, en una corporación, un organismo público, un Estado.²¹

Definición de egresos:

a) Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto. Desembolsos o salidas de dinero, aun cuando no constituyan gastos que afecten las pérdidas o ganancias.²²

Definición de Federación:

a) Sistema de organización política en la cual diversas entidades de grupos humanos dotados de personalidad jurídica y económica propia se asocian, sin perder autonomía en lo que es lo peculiar.²³

b) Grupo de gentes, naciones o estados unidos por un propósito común.²⁴

c) Una federación (del latín *foedus*, "pacto") es una agrupación institucionalizada de entidades sociales relativamente autónomas. Generalmente asociado directamente a la conformación de Estados integrados a su vez por la unión de varias entidades territoriales y políticas.

Una vez comprendido el concepto entendamos con base a la definición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que el Presupuesto de Egresos de la Federación es: "Un documento de política económica, jurídico y contable, el cual es aprobado anualmente por la Cámara de Diputados a iniciativa del Presidente de la República."²⁵

Para Vázquez Arroyo es: "La autorización expedida por la Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, para costear las actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, durante el periodo de un año, a partir del 1° de enero de cada ejercicio fiscal."²⁶

²⁰ Cásares, *Real Academia Española, Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, Editorial Gustavo Gili, S.A. 1959, p. 677.

²¹ Carlos Sabino, *Diccionario de Economía y Finanzas*. Ed. Panapo, Caracas, 1991.

²² <http://www.definicion.org/egreso>.

²³ www.indaabin.gob.mx/glosario_terminos/glosario.

²⁴ Martínez Silva, Mario. *Diccionario de Política y Administración Pública*, Edit. CREA, pág.571.

²⁵ *Presupuesto Ciudadano 2010 ¿En que gasta el Gobierno Federal tu dinero?* www.shcp.gob.mx.

²⁶ Vázquez Arroyo Francisco. "Presupuestos por Programas para el Sector Público Mexicano", Edit. UNAM., 5ª Edición, pág. 14.

El Presupuesto de Egresos de la Federación debe ser visto de tres líneas distintas: quién gasta, en qué se gasta y para qué se gasta. La primera distingue la institución responsable del gasto; la segunda, clasifica el gasto de acuerdo al uso de los recursos (gasto de inversión o gasto corriente); y la tercera, agrupa el gasto dependiendo de su destino (desarrollo social, desarrollo económico o seguridad pública). En él, se establece la cantidad y destino del gasto público que será utilizado cada año por cada una de las instituciones públicas.

1.4 Facultad de la H. Cámara de Diputados para la elaboración del PEF

La H. Cámara de Diputados, remite dos tipos de facultades importantes en el accionar del PEF, unas son legales y las otras de operación; a continuación se revisan ambas con la finalidad de conocerlas y entenderlas.

1.4.1 Sustento legal

En México, el gasto público queda consignado en el PEF; su elaboración responde a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a otros ordenamientos como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. De acuerdo a lo establecido en estos ordenamientos, los programas presupuestarios anuales deberán regir su formulación por los objetivos, estrategias, políticas y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los programas sectoriales que se deriven de él.

El 30 de julio de 2004 se reformó el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual determina las atribuciones que la H. Cámara de Diputados posee en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).²⁷ Así, conforme al nuevo texto de la fracción IV de este artículo 74, se señala que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

1. La aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación.
2. El análisis y discusión del proyecto de presupuesto, formulado por el poder Ejecutivo Federal.

²⁷ Manual de "Presupuesto de Egresos de la Federación" 2007, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados.

3. Realizar las modificaciones al proyecto de presupuesto, que en su caso hubiera lugar (posteriores al examen previo y discusión del mismo proyecto).
4. La aprobación de las contribuciones que fueran necesarias decretar para cubrir el presupuesto de egresos. Esta es una facultad que comparte con la Cámara de Senadores.
5. La revisión de la Cuenta Pública del presupuesto aprobado del año anterior.

Además en torno a las facultades de la H. Cámara de Diputados, en materia de presupuesto federal, existe un conjunto de documentos oficiales -además de la Constitución- que norman, regulan y establecen los criterios de distribución del gasto público, a partir de los cuales se elabora el propio documento del PEF, mismo que provee la información presupuestaria anual correspondiente. Estos documentos condensan las determinantes de la política fiscal de gasto.

Anualmente el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, conforma el Paquete Económico, integrado por los documentos fundamentales que determinan los objetivos, directrices, instrumentos y criterios de definición de la Política Fiscal. Este paquete, que es elaborado por la propia SHCP, se integra por:

- I.** Los criterios generales de política económica (CGPE)
- II.** Ley de Ingresos de la Federación, LIF (Iniciativa)
- III.** Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, DPEF, (Proyecto de Decreto)
- IV.** Presupuesto de Egresos de la Federación (Proyecto PEF)
- V.** Otros relacionados con la política fiscal, tales como la Miscelánea Fiscal y/o el Informe de Aranceles.

Este paquete es enviado al Congreso de la Unión en los plazos establecidos en el artículo 74 constitucional y, a partir de su aprobación por parte del Poder Legislativo, tanto la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) como el Proyecto de Decreto y el propio Proyecto de PEF abandonan esas calidades, para asumir el grado de Ley y Decreto en vigor, así como de PEF aprobado, para entrar en vigencia en el siguiente año.

Además también deben citarse la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y la Ley de Coordinación Fiscal. De los cuales se hace un esbozo a continuación:

- a. Los Criterios Generales de Política Económica. Documento base para la formulación de la política fiscal, pues en ellos se contiene la evolución reciente de la economía mexicana, su contexto y comportamiento futuro probable; información que da la pauta para establecer el cálculo de los ingresos públicos y, por tanto, el volumen de gasto a disponer.
- b. Ley de Ingresos de la Federación. Ordenamiento legal, que faculta a las autoridades gubernamentales en materia de Hacienda Pública para llevar a cabo sus funciones de recaudación; al igual que establece el cálculo del monto total de los ingresos públicos y la estructura de sus fuentes, tanto como todas las directrices, principios y objetivos de la política de ingresos.
- c. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Documento que se promulga para dar a conocer la política de gasto público a ejercer en el año respectivo, es decir, el total de los recursos públicos a distribuir; la asignación del gasto entre los diferentes poderes de la Unión, las entidades paraestatales y los ramos de carácter general. Adicionalmente, se establecen principios y directrices de la política de gasto; componentes que comprenden la distribución del gasto a las entidades federativas; así como los criterios para normar la distribución y ejercicio de los recursos asignados a programas sociales, entre lo más importante.
- d. Cuenta de la Hacienda Pública Federal, llanamente conocida como Cuenta Pública que presenta los estados contables y financieros definitivos de cada ejercicio fiscal; muestra el registro de las operaciones derivadas de la obtención efectiva de los ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, atendiendo las diferentes presentaciones del PEF; las operaciones y demás cuentas de activos y pasivos totales de la Hacienda Pública Federal. La SHCP la remite al Poder Legislativo después de cinco meses de concluido el ejercicio fiscal correspondiente.
- e. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH). Esta Ley sustituyó a partir de abril de 2006 a la anterior Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en ella se definen las atribuciones y funciones de los responsables de la operación de la política fiscal: la SHCP, el Congreso de la Unión, sus Cámaras y sus órganos de apoyo técnico y asesoría. Del mismo modo, se fijan los límites y alcances de la operación de las finanzas públicas. Se establece la autonomía presupuestaria, se definen los principios y reglas a que deben sujetarse

las funciones de ingreso y gasto del sector público, y los requisitos que deben satisfacerse para su cumplimiento; lo que implica la normatividad a que se halla sujeta la elaboración, ejercicio y registro del presupuesto federal.

f. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ordenamiento legal mediante el cual se hace operativa la LPRH, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial el día 28 de junio de 2006 y el día 5 de septiembre de 2007 se emitieron en el mismo Diario modificaciones al Reglamento.

g. Ley de Coordinación Fiscal. Es el documento que ordena, regula, delimita y fija las responsabilidades, atribuciones y derechos que los miembros de la Federación (entidades federativas y municipios) poseen en esta calidad, para participar y cumplir con las funciones hacendarias, en materia de recaudación de ingresos públicos y, en contrapartida, para recibir los recursos que en tal derecho tienen, para ejercer sus funciones públicas. Esta Ley establece los mecanismos, fórmulas y criterios de distribución del gasto federalizado, es decir los recursos que se entregan a los miembros de la Federación, en las modalidades de Participaciones y Aportaciones.

1.4.2 Proceso

Para poder entender la trayectoria que implica el PEF es importante saber interpretar sus distintas líneas de acción que lo componen, a continuación se presenta un esquema de la composición general de éste, que expone la SHCP.

ESQUEMA 1

Presupuesto de Egresos de la Federación: Objetivos



Fuente: Presupuesto Ciudadano 2010, SHCP.

El Gasto Público permite que el Gobierno Federal proporcione a los mexicanos servicios públicos como educación y salud, realice obras públicas como carreteras y puentes, y proporcione servicios básicos como agua, electricidad, entre otros. También hace posible la operación de programas sociales de combate a la pobreza, de seguridad pública, de desarrollo económico, de atención a grupos vulnerables y la transferencia de recursos a los gobiernos estatales y municipales.

Entre otros, asigna recursos públicos para el funcionamiento del H. Congreso de la Unión, para la procuración e impartición de justicia y para el sistema electoral, sin el Gasto Público, sería imposible garantizar los servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento del país.

Los recursos para el Gasto Público se obtienen principalmente del pago de impuestos de los ciudadanos, de los ingresos por la venta de petróleo, de la venta de bienes y servicios públicos, y, en el caso de seguridad social, de las aportaciones de los trabajadores y patrones al sistema de seguridad social. Cuando la suma total de estos ingresos no alcanza para cubrir el Gasto Público que se presupuesta, es necesario pedir préstamos (deuda pública) para cubrir la diferencia.

Para que el Gobierno Federal conozca con cuántos recursos dispondrá para el Gasto Público, en qué se gastará y cómo se rendirá cuentas a la ciudadanía, se estudia el siguiente diagrama presupuestario:

El **proceso presupuestario**²⁸ se compone de seis etapas las cuales se dividen en:

ESQUEMA 2



Fuente: Presupuesto Ciudadano 2010, SHCP.

1. **Ley de Ingresos:** es la fuente de donde el Gobierno Federal obtiene los recursos para realizar sus actividades. Algunas de ellas son: impuestos, ventas de petróleo, préstamos (deuda) y el cobro por servicios públicos, gracias a esto es posible financiar las obras de gobierno y programas sociales.
2. **Presentación de presupuesto:** el Gobierno Federal hace un presupuesto anual llamado PEF, que refleja cuáles son las necesidades más importantes del país y cómo distribuir los recursos entre ellas.
3. **Aprobación:** una vez integrado, el Gobierno Federal lo envía a la Cámara de Diputados a más tardar el 8 de septiembre, que es la fecha límite, dicha institución se encarga de revisarlo, discutirlo, modificarlo si es necesario y aprobarlo a más tardar el 15 de noviembre de cada año.
4. **Gasto:** a partir del primero de enero de cada año y hasta el 31 de diciembre se gastan los recursos autorizados para los programas públicos de todo el gobierno federal.

²⁸ Presupuesto Ciudadano 2010, pág. 5 *Ob. cit.*

5. **Evaluación:** etapa en la que los programas son calificados cada año por evaluadores independientes del gobierno, con la finalidad de saber si se cumplen los objetivos planteados en el presupuesto, así como mejorar la planeación del gasto en el futuro.
6. **Rendición de cuentas:** llamada también Cuenta Pública que entrega el Gobierno Federal cada año a la Cámara de Diputados, en ella se rinden cuentas sobre el destino de los recursos y las metas alcanzadas durante el año.

Es decir, que el proceso de elaboración del PEF queda enmarcado en un ciclo de presupuestación que se realiza cada año, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo identificar cuáles son las necesidades más importantes de los mexicanos. Con base en ello, se elabora un Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) que propone cómo se deben distribuir los recursos para satisfacer cada una de las necesidades.

ESQUEMA 3

Proceso del presupuesto de egresos de la federación

Agosto		8 de Septiembre / Octubre		15 de noviembre	1° de enero
Todas las instancias del Estado	Ejecutivo Federal	Ejecutivo Federal	Cámara de Diputados	Cámara de Diputados	Todas las instancias del Estado
Definición de necesidades	Diseño del Proyecto de Presupuesto	Envío a la Cámara de Diputados	Análisis del Proyecto de Presupuesto	Aprobación del Proyecto de Presupuesto	Inicio del ejercicio del Gasto

Fuente: Presupuesto Ciudadano 2010, SHCP.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, así el Gobierno Federal puede gastar los recursos aprobados a partir del 1º de enero del año siguiente en beneficio de la ciudadanía mediante políticas, programas y/o proyectos ya estructurados; estos pueden ser de apoyo general o sectorizados entre los cuales podemos encontrar a indígenas, adultos mayores, al género femenino, entre otros.

Para efectos de esta tesina, cabe mencionar que para llevar a cabo el Presupuesto con Perspectiva de Género, existió un antecedente importante a nivel internacional que fueron los movimientos feministas, mismos que tuvieron que ver con las políticas europeas de igualdad de oportunidades, cuando abren la puerta a la transversalidad.

1.5.- Presupuesto con Perspectiva de Género

En este espacio se concentra todo lo relacionado con el Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG), si bien, es de reciente creación y uso, se puede encontrar una serie de antecedentes históricos que nos muestran que un punto clave para la puesta en práctica de este tipo de presupuestos y apoyos fue el feminismo.

Antecedentes

Según la Dra. Izaskun Moyua (Directora de Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer)²⁹ menciona que existen tres antecedentes importantes que hacen que surja el PPG a nivel mundial:

1. La economía feminista: Esta economía tiene que sacrificar la visibilidad de las mujeres en el pensamiento clásico y neoclásico de la economía que ignoraba la división por sexo del trabajo y ocultaba el trabajo familiar y doméstico.
2. La posición de las Naciones Unidas en la Conferencia de Beijing: cuando dejó constancia del aumento de la pobreza y su feminización. Cuando se analizaron las causas se comprobó en Beijing, en la Plataforma de Acción, que un análisis económico inadecuado marcharía en detrimento de las mujeres del mundo, ya que identificaba erróneamente las causas de la pobreza; luego lo que había que hacer era incorporar dentro de la economía, los intereses y las capacidades de las mujeres.
3. Políticas europeas transversales de igualdad de oportunidades. En 1996, la Comisión Europea aprobó integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias. Y por otro lado, en esas fechas, se llevó a cabo una discusión sobre la integración de perspectiva de género en el presupuesto.

Para poder comprender lo que a grandes rasgos es el PPG, es necesario analizar primero el término “género”, posteriormente se amplían otros conceptos.

La categoría "género", abarca el conjunto de características, de oportunidades y de expectativas que un grupo social asigna a las personas, y que éstas asumen como propio, basándose en sus características biológicas, en su sexo.

²⁹ Foro y presentación del Proyecto: Presupuestos públicos con perspectiva de género. Video-Conferencia: Experiencias Internacionales de Presupuestos Públicos con perspectiva de Género. 4 de julio 2007.

El género de una persona es, esencialmente, una construcción social -no natural- que varía de un grupo social a otro y de una época a otra. Se construye mediante procesos sociales de comunicación y a través de manejos de poder, y es transmitido a través de formas sutiles, durante los procesos de crianza y educación.

Lo que un grupo social permite, promueve y espera de las mujeres, siempre estará relacionado con lo que permite, promueve y espera de los hombres. La categoría "género", aborda esta dinámica de interdependencia y permite comprender si en un grupo social determinado estas relaciones son de complementariedad, subordinación o equidad.³⁰

El presupuesto de perspectiva de género, también llamado presupuesto con enfoque de género o presupuestos sensibles al género, es un proceso con herramientas y propuestas que entienden que las relaciones de género marcan pautas sociales, económicas y políticas que repercuten en que el presupuesto tenga un impacto diferenciado sobre hombres y mujeres.

Un presupuesto pro-equidad de género toma en consideración las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad. Asimismo valora de manera diferenciada las contribuciones de hombres y mujeres tanto en la producción de bienes y servicios, como en el trabajo humano para movilizar y distribuir los recursos.

Las iniciativas de presupuestos pro-equidad de género se han desarrollado a través de dos vías: el análisis de los presupuestos existentes desde una perspectiva de género y la propuesta sobre los mecanismos presupuestarios, de manera que éstos conduzcan hacia un presupuesto que posibilite y favorezca la igualdad entre hombres y mujeres³¹

Durante años, alrededor del mundo se hicieron varios esfuerzos con la finalidad de dar igualdad de género entre la población, además de dar importancia y reconocimiento a la mujer.

Como resultado de estos movimientos, y en respuesta por parte del estado mexicano, el principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres se integró a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, mediante la reforma al artículo 4º. Un año

³⁰ "Proyecto PROEQUIDAD", CD Herramientas para construir equidad entre Mujeres y Hombres. Cámara de Diputados.

³¹ "Iniciativas presupuestarias sensibles al género", UNIFEM Latinoamérica y el Caribe; "Presupuestos orientados hacia la equidad entre hombres y mujeres", UNIFEM, PNUD, UNFPA, GTZ, Proyecto Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe.

después, las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica destacan la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos promovida por las propias mujeres legisladoras federales y locales, quienes, más allá de las posiciones partidistas, han unido esfuerzos para alcanzar un objetivo común: la equidad de género.

En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, el cual propuso un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres. En 1985, se instaló una Comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985). Todos los esfuerzos anteriores fueron reconocidos por el Comité de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Finalmente, por iniciativa de varios partidos políticos y aprobada por mayoría por todas las fracciones parlamentarias representadas por el Congreso de la Unión, el 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Es mediante esta ley que se crea dicho instituto para las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.³²

Según el Instituto Nacional de las Mujeres los presupuestos públicos con perspectiva de género no sólo dedican mayores recursos en beneficio de las mujeres, sino que son planteados a partir de valorar el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto sobre mujeres y hombres, así como, sus necesidades y demandas.

El presupuesto sensible al Género considera en las diferentes etapas de la formulación de las políticas públicas específicamente en la planeación, programación y presupuestación, la presencia de las necesidades, intereses y derechos humanos de las mujeres, así como los objetivos de la equidad de género. En este sentido, es necesario que los programas presupuestales (Pp) sean diseñados, ejercidos y evaluados en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres.³³

³² Véase: *Historia del Inmujeres*. <http://www.inmujeres.gob.mx/ique-es-el-inmujeres/historia.html>.

³³ Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. *Presupuestos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, 2007 Pp. 3.

Así mismo se debe “reconocer las contribuciones diferenciadas de mujeres y hombres en la producción de bienes, servicios, así como el trabajo humano para movilizar y distribuir recursos.”³⁴

En los PPG, se etiquetan las erogaciones dirigidos explícitamente a atender las necesidades o intereses de las mujeres y niñas en diferentes ámbitos; lo que evidencia el avance del compromiso gubernamental para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

En México existen diversos mandatos que regulan el presupuesto con perspectiva de género, con la finalidad de operar, potenciar y en su caso consolidar el presupuesto.

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Art. 17 fracción II. La Política Nacional en materia de Igualdad deberá “asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.³⁵
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: Art. 7, fracciones II y IV como una de las atribuciones de ésta, impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de los programas anuales de la Administración Pública Federal, centralizada como paraestatal, así como los sectores en general, vinculados con estos instrumentos para la ejecución de sus programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos.³⁶

El Ejecutivo Federal³⁷, en cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, impulsará la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres a través de acciones afirmativas y de la incorporación de la transversalidad del enfoque de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la perspectiva de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;

³⁴ UNIFEM. *Iniciativas de Presupuesto para América Latina y el Caribe con Enfoque de Género: Una Herramienta para Mejorar la Fiscalización y Lograr la Implementación Ejecutiva de Políticas*. Pp 3 Febrero 2000.

³⁵ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf> Diario Oficial de la Federación 16-06-2011.

³⁶ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88.pdf> Diario Oficial de la Federación 12 de enero de 2001.

³⁷ Capítulo IV, Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

- II.** Identificar por sexo y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda, diferenciándola por grupo de edad, población indígena y no indígena, rural y urbana, de cada entidad federativa, municipio o demarcación territorial, en la matriz de indicadores y demás sistemas que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;
- III.** Fomentar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV.** Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género;
- VI.** Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informar de forma periódica a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, según establecen los artículo 22 y 46 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- VII.** Incluir en sus programas y campañas de comunicación social contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en términos del artículo 20 de este Decreto. El Instituto Nacional de las Mujeres coadyuvará con las dependencias y entidades en el contenido de estos programas y campañas. La Secretaría de Gobernación vigilará que los medios de comunicación no difundan imágenes o mensajes denigrantes y violentos hacia las mujeres.

Con los antecedentes generales del presupuesto a nivel internacional y nacional; además de revisar el proceso presupuestal en la actualidad, y finalmente el desarrollo de cómo se inserta el presupuesto con perspectiva de género en el PEF; se da paso al siguiente capítulo, en el cual se expresa de manera concreta aquellos programas presupuestales de apoyo integral y de apoyo a la mujer incluidos en el PEF.

CAPÍTULO II

Enfoque Económico del PEF 2008-2012

A continuación en este capítulo se encontrará una serie de datos con cifras que muestran tanto el presupuesto federal, así como el asignado a los programas para mujeres.

El presupuesto tiene que ser un instrumento neutral de política económica, pues se presenta como un cuadro de agregados financieros, con totales y subtotales de ingresos y gastos. Por lo general el presupuesto no tiene menciones particulares a mujeres ni hombres, ya que aparentemente la distribución de los recursos beneficia por igual a todas las personas, sin embargo; es indispensable resaltar que en los últimos años, el gobierno reconoce las necesidades concretas de los ciudadanos, mismas que se diferencian de acuerdo a su condición económica, cultural, origen, edad y sexo.

De acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que establece en su artículo 1º que: El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad y la interpretación del PEF, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.³⁸

Bajo este marco regulatorio en los últimos años, a continuación presenta la distribución del PEF en cifras totales en lo que refiere Gasto Total y sus desagregados.

³⁸ Título Primero, Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

CUADRO 1
Presupuesto de egresos de la federación 2011
Gasto neto total
(Pesos corrientes)

	2008	2009	2010	2011
GASTO TOTAL	2,788,298,888,242	3,304,126,110,781	3,439,956,793,026	3,720,461,440,966
GASTO CORRIENTE	2,397,350,555,745	2,711,759,691,543	2,855,348,873,158	3,074,239,278,568
SERVICIOS PERSONALES	736,839,933,974	816,992,059,145	838,353,632,664	879,690,000,713
MATERIALES Y SUMINISTROS	149,171,580,625	165,141,680,353	251,538,859,136	301,749,246,476
SERVICIOS GENERALES	132,057,950,552	170,921,282,504	305,124,544,965	340,639,008,273
OTROS CORRIENTES	1,379,281,090,594	1,558,704,669,541	1,460,331,836,393	1,552,161,023,106
GASTO DE CAPITAL	390,948,332,497	592,366,419,238	584,607,919,868	646,222,162,398
INVERSIÓN FÍSICA	353,777,108,977	439,771,968,222	437,985,981,486	486,812,696,687
INVERSIÓN FINANCIERA	36,266,181,384	55,990,588,997	45,078,318,048	39,964,369,080
OTROS DE CAPITAL	905,042,136	96,603,862,019	101,543,620,334	119,445,096,631

Fuente: Bases de Datos Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, PEF.

Se puede observar que aunque ha existido un incremento del presupuesto no hay un cambio importante en las cifras del gasto total de los últimos años. En 2009 el incremento es de un 18.5% mientras que en 2010 apenas alcanza un crecimiento de 4.1% y para este año el aumento es de 8.1%.

El PEF también se coordina con un documento que se elabora cada sexenio llamado Plan Nacional de Desarrollo (PND) con el fin de orientar el desarrollo del país durante dicho periodo. A principio de este sexenio (2006-2012) el presidente Felipe Calderón Hinojosa presentó el PND de su mandato.

En este documento se establece los programas que se desarrollarán para alcanzar los objetivos establecidos por el gobierno federal, además de ser el punto de partida para priorizar la repartición de recursos; los cinco ejes rectores que atiende son los siguientes:

1. Estado de Derecho y Seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

A continuación se explica a grandes rasgos cada uno de los ejes rectores.

Eje 1. Estado de Derecho y seguridad.

El gobierno estará obligado a garantizar que la vida, el patrimonio, las libertades y los derechos de todos los mexicanos estén debidamente protegidos, se proveerá de una base firme para el desarrollo óptimo de las capacidades de la población intentando disminuir la delincuencia y el narcotráfico.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos.

Toma en cuenta el desempeño de nuestra economía, en el sentido de lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para el Desarrollo Humano Sustentable.

Eje 3. Igualdad de oportunidades.

Busca que cada mexicano, sin importar su lugar de origen, sexo, edad e ingreso, deba tener acceso a genuinas oportunidades de formación, goce y realización, teniendo como base el desarrollo personal, familiar y comunitario.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental.

Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica en la estrategia integral de desarrollo humano que busca el gobierno.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En el último eje se pretende que los mexicanos vivan la democracia no sólo como procedimiento, sino también como forma de vida. También se hace hincapié en que es necesaria una política exterior que logre posicionar a México como un auténtico promotor del desarrollo humano.

El tema que le atañe a esta tesina, la perspectiva de género, se promueve en el eje 3.5 del PND³⁹. La desigualdad, discriminación, violencia y maltrato a la mujer es un problema latente en la sociedad mexicana, y debido a esto la mujer ha sido desaprovechada en sus capacidades en lo laboral, lo profesional y lo político, y aún con estos obstáculos se ha ido desempeñando en estas áreas y ha cumplido con un doble papel: como madre y como proveedora de su hogar.

³⁹ Poder Ejecutivo Federal, “*Plan Nacional de Desarrollo*”, 2007-2012, p.209-214.

Es por ello que sociedad y gobierno deben asumir la obligación de lograr la igualdad entre géneros y ésto solo se logrará cuando mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde lo familiar hasta lo laboral y público.

Por tal motivo el Gobierno de la República promueve acciones para fomentar una vida sin violencia y sin discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad. De igual forma el gobierno participa activamente en la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas. Es bajo esta idea que se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en el PND.

Objetivo:

Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

Estrategias:

1. Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal.
2. Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.
3. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas.
4. Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas.
5. Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.
6. Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del **sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.**
7. Dar especial atención a las mujeres en pobreza.
8. Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.

De esta forma se identifica la base con la que el gobierno federal establece sus estrategias para poder asignar presupuesto en materia de equidad y género. A continuación se presentan estadísticas generales del género femenino.

2.1 Datos generales del género femenino.

a) Población:

Según datos del Censo de Población y Vivienda, en 2010 se reportan 112.3 millones de personas en México, 54.8 millones de hombres y 57.4 millones de mujeres, es decir el 51.1% total de la población son mujeres. La edad promedio de la población, en hombres es de 25 años y para las mujeres 26. La razón de dependencia es de 66.1%, es decir que de cada 100 personas en edad económicamente productiva había 66 personas dependientes de ellas (menores de 15 y mayores de 64 años).

CUADRO 2
Población total por tamaño de localidad, sexo y grandes grupos de edad.
Años censales de 1990 a 2010

Concepto	1990	1995	2000	2005	2010
Población total	81 249 645	91 158 290	97 483 412	103 263 381	112 300 338
En localidades de 2 500 y más habitantes	57 959 721	67 003 515	72 759 822	78 987 741	85 100 110
En localidades menores de 2 500 habitantes	23 289 924	24 154 775	24 723 590	24 275 645	26 049 128
Sexo					
Hombres	39 893 969	44 900 499	47 592 253	50 249 955	54 855 231
Mujeres	41 355 676	46 257 791	49 891 159	53 013 433	57 481 307
Grandes grupos de edad					
0 a 14 años	31 146 504	32 261 711	32 586 973	31 650 104	32 515 796
15 a 64 años	46 234 035	54 654 036	58 092 327	63 086 205	71 484 423
65 y más años	3 376 841	4 027 690	4 750 311	5 716 359	6 938 913
No especificado	492 265	214 853	2 053 801	2 810 720	1 397 406

Nota: Esta información incluye las siguientes estimaciones de población correspondientes a "Viviendas sin información de ocupantes":
 1990 (Cifras al 12 de marzo): 409 023 personas y 136 341 viviendas.
 1995 (Cifras al 5 de noviembre): 90 855 personas y 28 634 viviendas.
 2000 (Cifras al 14 de febrero): 1 730 016 personas y 425 724 viviendas.
 2005 (Cifras al 17 de octubre): 2 625 310 personas y 647 491 viviendas.
 2010 (Cifras al 12 de junio): 1 344 585 personas y 448 195 viviendas.

Fuente: Para 1990: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990*. Aguascalientes, Ags., México, 1990.
 Para 1995: INEGI. *Conteo de Población y Vivienda, 1995. Tabulados básicos*. En: www.inegi.org.mx (31 de marzo de 2011).
 Para 2000: INEGI. *Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos. Tomo I*. Aguascalientes, Ags., México, 2001.
 Para 2005: INEGI. *Estados Unidos Mexicanos. II Conteo de Población y Vivienda, 2005. Consulta Interactiva de Datos*. En: www.inegi.org.mx (28 de junio de 2006).
 Para 2010: INEGI. *Estados Unidos Mexicanos. Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos. Tabulados básicos*. En: www.inegi.org.mx (4 de marzo de 2011).

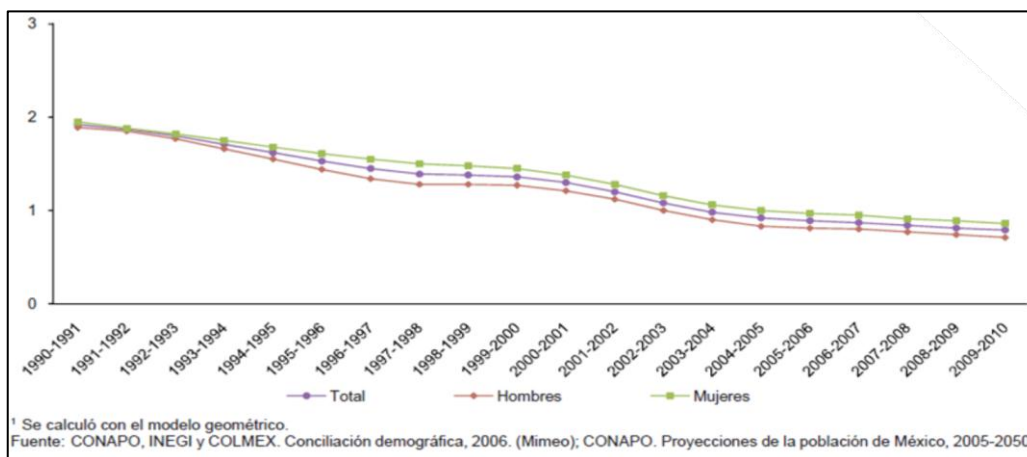
Fuente: Perspectiva Estadística. México. Diciembre 2011, INEG.

El crecimiento de la población ha disminuido paulatinamente, al pasar de 1.9% a inicios de la década de los noventa a poco más de 1% en 2002-2003. Actualmente la tasa está debajo del punto porcentual (0.79 en 2009-2010) y se espera que siga disminuyendo, aunque ya de manera marginal.

Por sexo, se observa que en todo el periodo hay un mayor crecimiento entre las mujeres, aspecto que se hace más evidente en los últimos años.

GRÁFICA 1

Tasa de crecimiento medio anual de la población por sexo 1990-2012



Fuente: Perspectiva Estadística. México. Diciembre 2011, INEG.

El género femenino seguirá necesitando de más recursos, programas federales y apoyos para hacer proporcional la estabilidad y el desarrollo con el crecimiento poblacional.

b) Mortalidad:

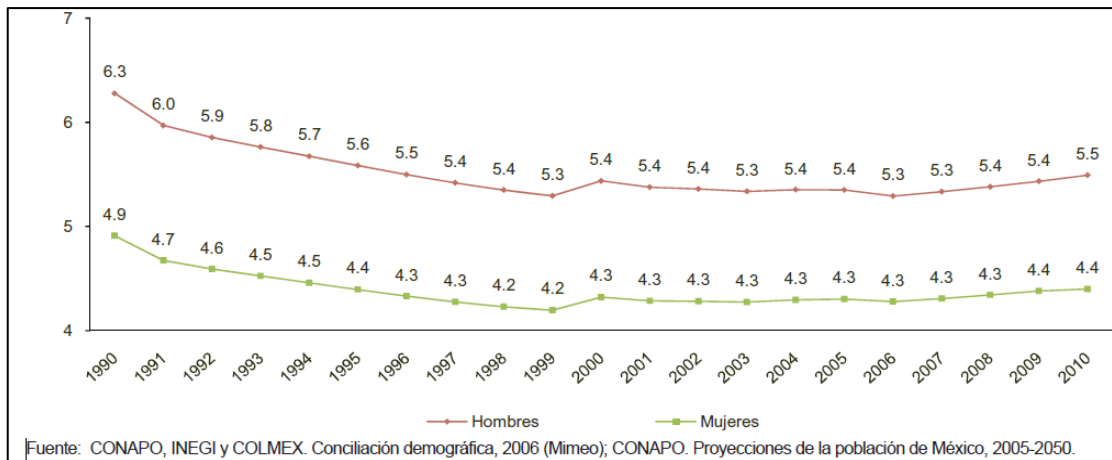
La mortalidad en México que se relaciona con los cambios en la estructura por edad de la población: entre 1990 y 1999 el descenso en las tasas de mortalidad continuó hasta ubicarse en 4.2 defunciones femeninas por cada mil mujeres y 5.3 defunciones masculinas por cada mil varones. Prácticamente, desde 2000 hasta 2010, ambas tasas se han mantenido constantes.

Así mismo, el nivel de la mortalidad entre los hombres y las mujeres mantiene la misma diferencia en el periodo.

GRÁFICA 2

Tasa bruta de mortalidad por sexo 1990-2012

Mujeres por cada mil habitantes



Fuente: Perspectiva Estadística. México. Diciembre 2011, INEG.

c) Empleo:

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al segundo trimestre de 2011 la población económicamente activa se ubica en 18, 311, 678 mujeres, esto significa 72,336 más que en el año 2010 durante el mismo periodo. Del total de mujeres que se reportan como población económicamente activa; 17, 352,303 se encuentran ocupadas y 959,375 están desocupadas.

CUADRO 3

Indicadores de Empleo			
Mujeres			
Concepto	II Trimestre 2010	II Trimestre 2011	Variaciones Absolutas
Población Económicamente Activa	18,239,342	18,311,678	72,336
Ocupada	17,294,920	17,352,303	57,383
Asalariados	11,133,327	11,302,914	169,587
Empleadores	412,531	415,464	2,933
Por cuenta propia	4,091,419	4,018,889	-72,530
Sin pago	1,657,643	1,615,036	-42,607
Desocupada	944,422	959,375	14,953

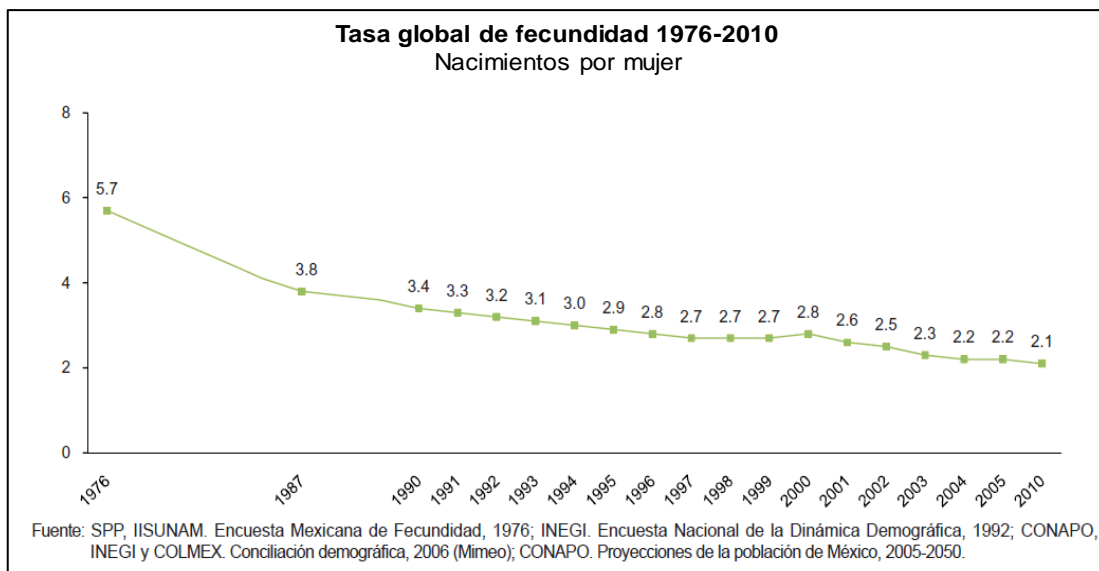
Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, STPS-INEGI.

d) Fecundidad

En las últimas décadas es uno de los principales factores del cambio demográfico del país. Éste se contextualiza en un entorno en donde la población aumentó su escolaridad media y con la apertura de más oportunidades de desarrollo para las mujeres: mayor acceso al mercado laboral; la planeación de los eventos de su vida sexual y reproductiva; así como una participación más activa en la vida social y política del país.

Entre 1976 y 1987 la tasa global de fecundidad (TGF) disminuyó en casi dos hijos por mujer, veinte años después su reducción se aproxima a alcanzar una fecundidad en el nivel de reemplazo intergeneracional, que se refiere al número de hijos por pareja que sustituyen a la generación de los padres (2.1 hijos por mujer).

GRÁFICA 3
Tasa global de fecundidad 1976-2012
Nacimientos por mujer



Fuente: Perspectiva Estadística. México. Diciembre 2011, INEG.

Estos son algunos de los datos que justifican y argumentan la distribución del Presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2.2.- Desagregado de presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Hoy en día existen los presupuestos sensibles al género o con perspectiva de género y estos reconocen los contrastes entre los hombres y las mujeres en materia social y política

entre otros. En México a finales de los años noventa se presenta el enfoque de género que tiene la finalidad de identificar y destinar recursos a las necesidades de las mujeres y por lo tanto hacerlos visibles en las acciones y compromisos del gobierno.

Hacia 1998 comienzan a realizarse esfuerzos que ayudaron a incorporar lo que hoy conocemos como programas específicos para mujeres y por ende la etiquetación de recursos un año después. Sin embargo el mayor esfuerzo se dio en la LX legislatura (2006-2009) ya que el Pleno de la Comisión aprobó las ampliaciones a 27 programas de diferentes secretarías. Durante los años siguientes se continuaron realizando esfuerzos que lograron que hubiese cambios fundamentales para promover la equidad de género.

Los presupuestos sensibles al género han buscado como la vía más importante, la etiquetación del gasto, lo que consiste en identificar los recursos destinados a atender necesidades prácticas o intereses exclusivos de las mujeres en diversos contextos. Haciendo un balance general, la evolución del gasto etiquetado para mujeres ha reflejado avances, por el simple hecho de que ya existe un anexo exclusivo en el PEF para tales efectos (anexo 10 del PEF). En cifras de 2011 el presupuesto etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es de 14,916.4 mdp, y para 2010 apenas era de 10,920.8 mdp; sin embargo; todavía se deben realizar esfuerzos.

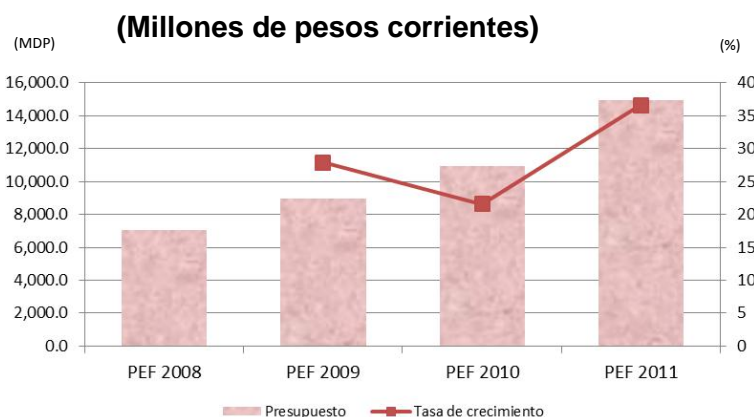
CUADRO 4
Presupuesto para la igualdad entre Mujeres y Hombres, 2010-2011
(Millones de pesos corrientes)

Ramo	PEF 2008	PEF 2009	PEF 2010	PEF 2011
TOTAL	7,024.9	8,981.6	10,920.8	14,916.4
1 Poder Legislativo	25.0	25.0	0.0	45.0
3 Poder Judicial	31.0	32.4	68.0	80.9
4 Gobernación	57.3	100.0	135.7	157.1
5 Relaciones Exteriores	15.7	22.5	5.0	23.4
6 Hacienda y Crédito Público	808.2	965.7	2,163.9	3,460.8
7 Defensa Nacional	200.0	200.0	100.0	104.0
8 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	4.4	3.0	3.0	2.8
9 Comunicaciones y Transportes	10.0	18.0	0.0	15.0
10 Economía	261.5	364.2	518.1	1,056.2
11 Educación Pública	259.0	246.1	267.3	487.2
12 Salud	1,597.7	1,882.6	2,635.8	3,569.6
13 Marina	0.0	35.4	0.0	21.0
14 Trabajo y Previsión Social	39.5	55.7	39.2	40.2
15 Reforma Agraria	703.9	962.0	785.0	877.5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	106.7	112.0	147.8	249.0
17 Procuraduría General de la República	236.3	104.9	113.7	126.1
19 Aportaciones a Seguridad Social	1.5	1.5	1.8	0.9
20 Desarrollo Social	2,540.0	3,706.9	3,827.1	4,323.9
21 Turismo	0.0	3.0	7.3	7.3
22 Instituto Federal Electoral	31.7	10.5	5.5	8.0
27 Función Pública	18.0	23.0	0.0	20.0
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	17.5	18.2	17.2	15.5
36 Seguridad Pública	40.0	23.0	25.3	26.5
38 Centro Nacional de Ciencia y Tecnología	20.0	20.0	20.0	20.0
40 INEG	0.0	46.0	34.1	178.5
GYN 1/ ISSSTE	158.3	132.7	205.1	278.5
GYR 1/ IMSS	0.0	8,684.9	8,809.4	8,553.3

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP

La evolución del Presupuesto de Género va en constante ascenso, ya que en términos nominales aumenta de 7,024 mdp en 2008 a 14,916.4 mdp en 2011 y se espera un aumento en 2012 de 189.6 mdp para quedar en 15,106 mdp. Los principales ramos, en cuanto a presupuesto asignado, son el Ramo 20 Desarrollo Social, el Ramo 12 Salud, el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público y el Ramo 10 Economía, que juntos representan el 83% del presupuesto total para la Igualdad entre hombres y mujeres.

GRÁFICA 4
Presupuesto para la igualdad entre Mujeres y Hombres, 2008-2011



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP

Sin embargo, para efectos de que se conozca el contexto amplio de apoyos que existen y que han desaparecido o adherido a otro programa, en materia de igualdad, se detalla en el Anexo 1 cada uno de los ramos con sus respectivos programas, desde la aparición del presupuesto etiquetado en 2008 hasta el presupuesto aprobado para el año en curso.

Dentro de lo más destacado se puede enlistar que el presupuesto de 2011 para el ramo 20 Desarrollo Social representa el 29% del monto total, al interior del ramo se observa que el Programa de Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, se le etiqueta 2,891.1 mdp., representando el 66.9 por ciento del PEMIG del Ramo 20. El Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa", se etiqueta 747.9 mdp., además el Programa de Vivienda Rural se incrementa en 122.7 mdp con respecto a 2010.

Del Ramo 12 Salud, se etiquetaron mayores recursos al programa Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud con 1,549.6 mdp, lo que representa un aumento de 115.2 por ciento con respecto a 2010. Prestación de servicios en diferentes

niveles de atención a la salud con 611 mdp, representa un incremento con respecto a 2010 de 8.4 por ciento.

En el ramo 10 Economía se ubica el Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) con un incremento de 160.1 por ciento.

Para el ramo 06 Hacienda y Crédito Público los programas con mayor presupuesto son Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, el monto es de 2,189.3 mdp y representa el 63.3 por ciento, Se observa también que el programa Fortalecimiento de Capacidades Indígenas se incrementó en 257.7 por ciento.

Es de esta forma como se desagrega el presupuesto de igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo; los esfuerzos siguen siendo constantes y con el propósito de lograr una vida más equitativa entre mujeres y hombres en México se busca poner en práctica un enfoque transversal en el PEF, con el fin de que la perspectiva de género se transfiera a todas las políticas públicas federales que se implementan en el país. Con esto se pretende acelerar el avance de las mujeres para disminuir las diferencias históricas y lograr que tengan acceso a las mismas condiciones de desarrollo. Para lograr lo anterior se proponen dos programas centrales: el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) y el Programa de Cultura Institucional (PCI) vigentes desde el 2008 y 2007 respectivamente hasta el 2012.

Con una visión hacia el 2030 de tener un México seguro, con leyes justas, con una economía altamente competitiva que crezca de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados, en una sociedad en donde se ejerzan plenamente los derechos y exista la igualdad de oportunidades para todos y la erradicación de la pobreza, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) tiene la encomienda de dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.⁴⁰

⁴⁰ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, "*Recursos para las Mujeres y la Equidad y Género 2010*" CEFP/093/2009.

2.3 Programas federales con reglas de operación 2008 - 2011

Como se vio en el apartado anterior el recurso está y en ocasiones no se sabe cómo obtenerlo, hay programas a los que la ciudadanía puede acceder y por desconocimiento o falta de difusión no se ejercen; como parte de aportación social de esta tesina se describirá lo que son los programas sujetos a reglas de operación así como los que destacan en materia de mujeres. Es necesario saber que el gobierno, en todas sus dependencias ofrece diferentes programas de apoyo social que benefician a la población en general dependiendo de las necesidades requeridas.

El antecedente histórico de la primera referencia a las Reglas de Operación se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 1998, que era aplicable para los programas que integraban el Ramo 26, denominado de Desarrollo Social y Productivo de Regiones de Pobreza, al tiempo que en el artículo 18 del Decreto del PEF se hace referencia a dichas reglas.

A partir del ejercicio fiscal del año 2000, con las adecuaciones normativas aprobadas, en el Decreto del PEF se enumeran los programas sujetos a Reglas de Operación. Por su parte, para el año fiscal 2002 se homogenizó el requisito para que todos los programas federales que entregan subsidios, contaran con dichas reglas y estuvieran apegadas a ellas.⁴¹

A continuación algunas definiciones acerca del término:

Son disposiciones que indican a las dependencias, cómo operar cada uno de los programas y mediante las Reglas de Operación organizar y planificar los medios, acciones y metas y de esta forma alcanzar los objetivos esperados con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.

La Secretaría de la Función Pública define las Reglas de Operación como un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.⁴²

Por su parte Conde Carola Bonfil aporta que los Programas Sujetos a Reglas de Operación “son aquellos ejecutados por dependencias y entidades de la Administración Pública

⁴¹ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998; DOF, 31 de diciembre de 2007.

⁴² Secretaría de la Función Pública, (portal de Reglas de Operación; www.funcionpublica.gob.mx).

Federal, que destinan recursos fiscales del gobierno federal a beneficiarios -por medio de subsidios o transferencias- en efectivo o en especie o mediante la prestación de servicios”.⁴³

El estado implementa programas de apoyo para erradicar las diferencias sociales y para ello hace uso de programas sujetos a reglas de operación siendo el instrumento para atender a grupos con necesidades específicas, así como para otorgar apoyos e incentivos dirigidos a sectores o actividades productivas que requieren de alternativas que les permitan continuar desarrollándose.⁴⁴

De igual forma permiten saber quién es realmente acreedor a estos apoyos y así impulsar y fortalecer a los organismos, sociedades y asociaciones. Cada secretaría cuenta con diversos programas de apoyo que se presentan en el Anexo 2. Siguiendo con la dinámica del período 2008-2012 a continuación se desarrolla un cuadro evolutivo del total por dependencia de los programas que cuentan con reglas de operación, destacando que de aprobarse el próximo año, será el que menos presente en los últimos 5 años con 110 programas.

CUADRO 5

EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
	2008	2009	2010	2011	2012
06 Hacienda y Crédito Público	6	18	17	20	21
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	27	8	8	5	6
09 Comunicaciones y Transportes	1	1	1	1	1
10 Economía	5	8	8	7	7
11 Educación Pública	27	28	30	28	27
12 Salud	8	9	9	9	9
14 Trabajo y Previsión Social	3	1	1	1	1
15 Reforma Agraria	3	3	3	3	3
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	15	16	16	11	9
19 Aportaciones a Seguridad Social	1	1	1	1	1
20 Desarrollo Social	16	20	19	20	20
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3	4	4	5	5
TOTAL	115	117	117	111	110

Fuente: Elaboración Propia obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación. Anexo 21

⁴³ Conde Bonfil Carola, *Evaluación de programas sujetos a reglas de operación. ¿Un ejemplo de rendición de cuentas horizontal?*, 2007, pág. 4.

⁴⁴ Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, Investigación de Gilberto Fuentes.

Se observa que de 2008 a 2012 la SHCP contará con un aumento de 15 programas y SAGARPA disminuirá en 21, además la SEP es la dependencia que se mantiene con el mayor número, esto es, 27 programas.

Además el cuadro refleja que existen continuos cambios en las reglas de operación lo que en ocasiones impide a los beneficiarios garantizar su participación año con año en los programas, por lo que se requiere que éstos se realicen con una visión de largo plazo, particularmente los correspondientes a igualdad entre hombres y mujeres mismos que requieren estructurarse con una visión multianual, además de evaluaciones anuales estrictas sobre los resultados del programa y no sobre la operación del mismo como lo hace actualmente el Gobierno Federal.

2.4 Programas con reglas de operación en apoyo a la mujer 2011.

Para cumplir con los efectos de este capítulo es necesario desagregar la información que realmente impacta en la igualdad entre hombres y mujeres.

Derivado de la información de los Programas sujetos a Reglas de Operación, con los que cuenta cada una de las dependencias del gobierno federal, se realizó el comparativo correspondiente para presentar a continuación los diferentes programas con perspectiva de género sustrayendo del Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Función Pública o la página oficial de la dependencia la explicación de forma general de su significado y qué tipo de apoyos otorgan, con la finalidad de fomentar el desarrollo integral de las mujeres y su entorno, en seguida su descripción:

Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda.

Contribuye a que la población con necesidades de vivienda tenga acceso a una solución habitacional, y ampliar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos, el beneficiario tendrá derecho a 33 Salarios Mínimos Generales Vigentes (SMGV) y hasta 158 expresado en veces el SMGV.

Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.

Fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la

igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, esto mediante proyectos que serán operados y ejecutados en base a la disponibilidad presupuestaria en el PEF.

Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)

Se constituye para establecer un mecanismo de micro financiamiento que permita proporcionar microcréditos accesibles y oportunos a las mujeres del medio rural que carecen de acceso a estos servicios. Dicho mecanismo tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y de una práctica de ahorro, entre las mujeres de escasos recursos del medio rural.

Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía que atiende las iniciativas productivas, individuales y colectivas, de emprendedoras de escasos recursos mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución y consolidación de empresas sociales y la participación en esquemas de financiamiento social.

Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)

Es un instrumento que busca apoyar a las empresas creadas por mujeres, en particular a las de menor tamaño y a las emprendedoras con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Es un programa federal creado para contribuir al establecimiento y consolidación del sector micro financiero con el fin de apoyar, tanto en poblaciones urbanas como rurales, las iniciativas productivas y emprendimientos mujeres en situación de pobreza que no tienen acceso al financiamiento de la banca tradicional, para mejorar sus condiciones de vida al crear oportunidades de autoempleo, generación de ingresos y empleos.

Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena

Su objetivo es lograr que las niñas y jóvenes de las localidades con mayor rezago social y educativo se inscriban y que reciban los beneficios de la educación inicial, permanezcan y culminen su educación básica.

Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

Busca promover la equidad de género y la no discriminación para adolescentes y jóvenes que enfrentan la maternidad a edades tempranas, reducir las desigualdades regionales y de género en las oportunidades educativas, sin importar su estado civil, a iniciar, continuar y concluir su educación básica en cualquier modalidad educativa pública disponible en las entidades federativas, buscando mejorar sus condiciones de vida.

Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

Contribuir a elevar el logro educativo de las alumnas de educación básica, generando las condiciones normativas, financieras, tecnológicas y de gestión para impulsar la formación continua y la profesionalización de las maestras y autoridades de educación básica, garantizando su acceso a programas y servicios educativos de calidad, pertinencia, relevancia y equidad.

Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

Es una estrategia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) a lograr mejores niveles de calidad en sus programas educativos y servicios que ofrecen a las usuarias. A través de este programa, las instituciones reciben recursos en respuesta a las prioridades que derivan de un ejercicio de planeación estratégica participativa.

Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable

Proporciona a niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores y mujeres con discapacidad, sujetos de Asistencia Social; los servicios asistenciales divididos en tres vertientes que son el desarrollo comunitario, la asistencia Social y Jurídica a Familias; y Atención a Familias en Desamparo.

Sistema Integral de Calidad en Salud

Este es un programa que pretende actuar como instrumento operativo, encargado de elevar la calidad de los servicios de salud con un enfoque en la mejora de la calidad técnica y seguridad de las mujeres, la calidad percibida por los usuarios y la calidad en la gestión de los servicios de salud hacia las mismas.

Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

Contribuye a incrementar las posibilidades de inserción en una actividad productiva de la población femenina desempleada y subempleada del país, lo realiza mediante becas de capacitación y apoyo con equipo para fortalecer el autoempleo.

Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

Está orientado a las mujeres que habitan en núcleos agrarios, y que se organizan para desarrollar un proyecto productivo que les permita obtener ingresos y con ello contribuyan a combatir la pobreza en el medio rural. Los proyectos productivos pueden ser: ecoturismo, engorda de ganado, tiendas rurales, producción de alimentos o servicios varios.

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)

Se otorgarán apoyos económicos a los estudios, proyectos y cursos que promuevan la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las regiones prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres, hombres y con énfasis en la población indígena habitantes de las comunidades locales.

Programa de Empleo Temporal (PET)

Atiende a las personas afectadas hombres y mujeres por la baja oferta laboral o por fenómenos naturales, con apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

Programa Hábitat

Articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"

Otorga subsidios a los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial para que adquieran, construyan, amplíen o mejoren sus viviendas.

Programa de Coinversión Social

Otorga apoyos económicos de acuerdo a la aprobación de proyectos que fomenten el desarrollo social y humano de la población en situación de marginación, pobreza, exclusión, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

Programa de Vivienda Rural

Otorga subsidios para que los hogares mexicanos, rurales e indígenas, en situación de pobreza patrimonial adquieran, construyan, amplíen o mejoren sus viviendas.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Apoya con recursos públicos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); dichos recursos se dirigen a ofrecer servicios y llevar a cabo acciones orientadas a prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.

Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Apoya a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y a los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en caso de niños o niñas con alguna discapacidad, que viven en hogares con ingresos mensuales de hasta 1.5 salarios mínimos per cápita, a través de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil para sus hijos.

Rescate de espacios públicos

Contribuye a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas.

Como se pudo observar en este capítulo, la aparición de los Programas con igualdad de Género en México, si bien han mostrado un avance, es cierto que este ha sido lento, con el paso del tiempo han surgido programas que se preocupan por poner al alcance de la población y en particular de la población femenina los apoyos necesarios para su desarrollo, por tal motivo en el siguiente apartado se enfoca el análisis al accionar de un programa que se ha vuelto estratégico.

Capítulo III

Programa de Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras 2008 -2011

Se ha mencionado cómo y para quién se desarrolla el Presupuesto de Egresos de la Federación, y destacando los programas de apoyo al género femenino, el cual poco a poco se desarrolla en diferentes ámbitos, principalmente en el aspecto laboral, por lo que las diversas instituciones federales han implementado diferentes programas federales de apoyo. Para seguir con el desarrollo de la tesina, no se puede dejar de lado la parte progresiva del concepto estancias infantiles, por tal motivo a continuación se explicará brevemente su origen y desarrollo.

3.1 Origen y Desarrollo de Estancias Infantiles

El movimiento de la Revolución Industrial a principios del siglo XIX, ocasionó el incremento del trabajo de la mujer europea en la industria y por ende, la ausencia de las madres en el hogar, dificultando el cuidado de los menores de edad pero sobre todo de los bebés; fue así como el filántropo francés Jean Baptiste Firmin Marbeau funda el *Crèche* (del francés 'cuna') en 1846 con la finalidad de procurar a sus mismos hijos y los de otras madres trabajadoras. Posteriormente, esta solución se expande y se comienza a dar este servicio en las fábricas y de este modo las mujeres en sus descansos tenían la oportunidad de pasar tiempo con sus hijos.

Según un estudio del sitio web Plataforma de ONG de Acción Social⁴⁵ (que basa sus investigaciones en la Asociación Europea), existe un envejecimiento poblacional ya que en este continente las parejas se abstienen de procrear hijos debido a la escases de guarderías, además es necesario parar el desarrollo personal y profesional que las mujeres accedan a la vida laboral, pero esta necesidad se ve mermada porque las mujeres no tienen espacios con personal capacitado que cuiden de sus hijos (el 66% de las mujeres con hijos, trabajan mientras que el porcentaje entre los hombres es del 92%).

También menciona que las mujeres siguen ganando 15% menos que los hombres y están menos presentes en los mejores empleos. «Con demasiada frecuencia, la maternidad les cuesta a las mujeres sus ingresos y sus perspectivas laborales», declaró el Comisario de Empleo de la Asociación Europea.

⁴⁵ <http://ec.europa.eu/social>.

En 2002 los responsables políticos europeos establecieron objetivos con el afán de dar prioridad a este tema. Entre estos objetivos destacaron crear plazas de guardería para un tercio de los niños menores de tres años y para el 90 % de los mayores de tres años que aún no hubieran alcanzado la edad de escolarización obligatoria. Otra propuesta, prevé un permiso pagado por maternidad de 18 semanas, cuatro más de lo que establece en la actualidad la legislación europea.

También otorga a las trabajadoras autónomas el derecho a un permiso pagado por maternidad a través de la seguridad social de su país. Además, las mujeres que trabajan en un negocio familiar tendrían derecho a ayudas de la seguridad social en caso de viudez o divorcio.

Sólo cinco países de la UE que han superado los objetivos de guarderías para niños menores de 3 años (Portugal, Reino Unido, Francia, Luxemburgo y Eslovenia), aunque también hay otros que están cerca de lograrlo. Ocho países han cumplido sus previsiones para los niños mayores, se trata de Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Suecia, Estonia e Italia.

Aunque los países son responsables de sus servicios a la infancia, pueden recibir financiación de la UE para la creación de guarderías. Los fondos disponibles para 2007-2013 se elevan a 500 millones de euros.

Así mismo, el desarrollo de programas destinados a atender a los niños en edades tempranas en América Latina se ha convertido en un objeto de preocupación común en todos los países del área.

Los sistemas de organización de la atención educativa de la infancia dependen de programas específicos configurándolos de acuerdo a sus servicios educativos y sus políticas de desarrollo.

Esfuerzos importantes en este sentido son los de Costa Rica o Uruguay, la estrategia se complementa, en algunos países, con la extensión de otro tipo de programas para niños más pequeños, focalizados hacia grupos sociales concretos en razón de sus circunstancias económicas, geográficas o culturales.

Tanto desde el punto de vista organizativo como por el hecho de destinarse generalmente a colectivos y grupos en desventaja, el estudio de estos programas ofrece un potencial muy rico para el desarrollo de la educación inicial en este ámbito. Entre otros programas podrían señalarse los siguientes:

- Programa «Hogares Comunitarios» de Colombia.
- Programa «Educa a Tu Hijo» de Cuba.
- Programa de «Profesores itinerantes» de Ecuador.
- Programa «EDUCO» de El Salvador.
- Programa «PRONOEI» y «Hogares de Atención Diaria» de Perú.
- Programa «Hogares de Atención Diaria» de Venezuela.
- Programas para grupos indígenas, en diferentes países.

En lo que se refiere a México en 1927 surge una federación feminista (Federación Obrera Femenina), donde se exige por primera vez, entre varias reformas laborales a favor de las mujeres, la creación de guarderías. Sin embargo, no es sino hasta el mandato del Presidente Adolfo López Mateos, y tras varios estudios que se implementa en el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) el sistema de guarderías en México.

Como se mencionó al final del capítulo anterior, actualmente en México opera el Programa de Estancias Infantiles que da respuesta a la demanda de la población femenina trabajadora, quienes no contaban con espacios de cuidado y atención infantil para que sus hijos pudieran ser atendidos, contando así con tiempo para ingresar y permanecer en el mercado laboral, a continuación se desarrollarán sus elementos específicos.

3.2 Características del programa. (Criterios y requisitos)

De acuerdo a sus reglas de operación que ejercen en el año en curso, se determina que este programa opera en las entidades federativas, dirigido a las zonas urbanas, semiurbanas y rurales, en especial a las zonas de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Se enmarca en el eje de política pública de Igualdad de Oportunidades del Plan Nacional de Desarrollo (PND), y su objetivo es contribuir, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos con hijos o

niños bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad, de igual forma tiene el propósito de eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual, y junto con el Programa Sectorial de Desarrollo Social expandir la Red de Estancias Infantiles y con ello abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres trabajadoras y padres solos.

Este programa opera a través de tres modalidades:⁴⁶

- a) Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos: En esta modalidad las madres trabajadoras o padres solos, que cumplan con los criterios y requisitos que establece el Programa, pueden obtener un apoyo mensual de hasta \$700 pesos por cada uno de sus hijos o niños a su cuidado que se encuentre inscrito en alguna Estancia Infantil que esté afiliada a la Red del Programa.
- b) Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil: En esta modalidad pueden solicitar el apoyo del Programa, personas y grupos de personas que desean prestar los servicios de cuidado y atención infantil afiliando una Estancia Infantil a la Red, conforme a los requisitos que señala el Programa del Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.
- c) Incorporación a la Red de Estancias Infantiles: En esta modalidad pueden participar personas y grupos de personas que ya cuenten con una Guardería o Estancia y deseen afiliarse la Red del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

A continuación se mencionan los criterios de elegibilidad y requisitos que deberán cumplir los beneficiarios del programa.

a) Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos

Criterios

1. Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.
 - 1a. No tener acceso al servicio de guardería o cuidado infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.
 - 1b. En caso de ser hombre jefe de familia, ser el único responsable del cuidado de los menores.

⁴⁶ Secretaría de Desarrollo Social.- "Programa Estancias Infantiles (PEI)".

2. Tener la patria potestad o tener bajo su cuidado al menos a un niño o niña que pueda ser sujeto de atención y cuidado en las Estancias Infantiles de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.
3. Estar trabajando, estudiando o buscando empleo.
4. Que al momento de solicitar el apoyo su hogar se encuentre en situación de pobreza patrimonial o en su caso, que su hogar tenga ingresos mensuales de hasta 1.5 salarios mínimos per cápita, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación.

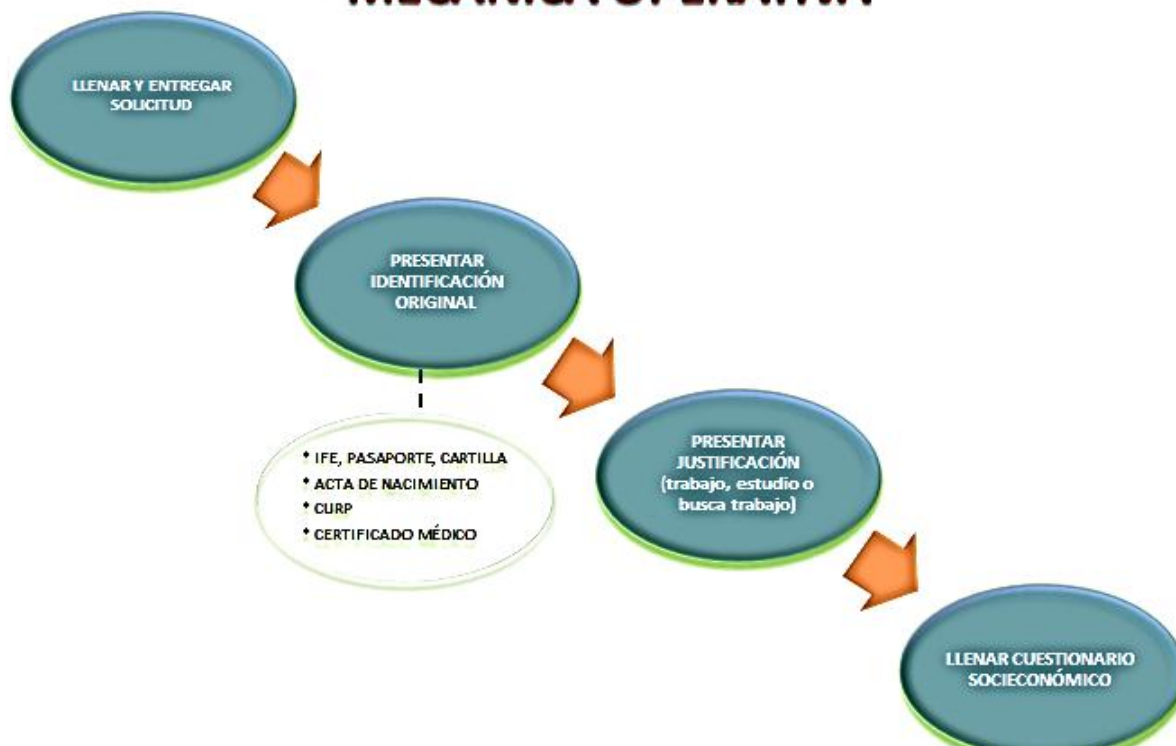
Requisitos

1. Llenar y entregar una solicitud para recibir apoyo del Programa en las oficinas de las delegaciones federales de la Sedesol o en la Estancia Infantil afiliada a la Red que haya elegido.
- 2a. Presentar identificación oficial en original para compulsar, y entregar una copia (credencial del IFE, pasaporte o en su caso, cartilla militar).
- 2b. Presentar en original para cotejar, y entregar una copia del acta de nacimiento de cada uno de los niños o niñas que busca inscribir a una Estancia Infantil afiliada a la Red del Programa. En caso de que los niños o niñas estén al cuidado de algún familiar u otra persona, se deberá entregar escrito libre en el que la madre, padre o tutor del niño o niña autoriza al familiar o persona solicitante, realizar los trámites necesarios para solicitar el apoyo. En este caso, se deberá presentar original y entregar copia de la identificación oficial del familiar o persona designada para realizar los trámites.
- 2c. Presentar la Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto del solicitante, como de cada niño o niña que se quiera inscribir a alguna Estancia Infantil afiliada a la Red.
- 2d. Presentar original para cotejar y entregar copia de certificado médico de cada niño o niña, que quiera inscribir a una Estancia Infantil afiliada a la Red del Programa, en el que se especifique el estado general de salud del niño o niña y en su caso, especificar el tipo de discapacidad que tenga.
3. Presentar escrito simple en el que declare que trabaja, estudia o está buscando trabajo. El escrito deberá incluir el nombre del solicitante, domicilio completo y nombre de los niños o niñas que busca inscribir a una Estancia Infantil de la Red.

4. Proporcionar al personal de la Sedesol, o terceras personas que ésta determine, la información que se les requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica y el Cuestionario Complementario del Programa para la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

ESQUEMA 4

MECANICA OPERATIVA



Fuente: Elaboración propia con información del “Programa de Estancias Infantiles”
Sedesol

b) Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil

c) Incorporación a la Red de Estancias Infantiles

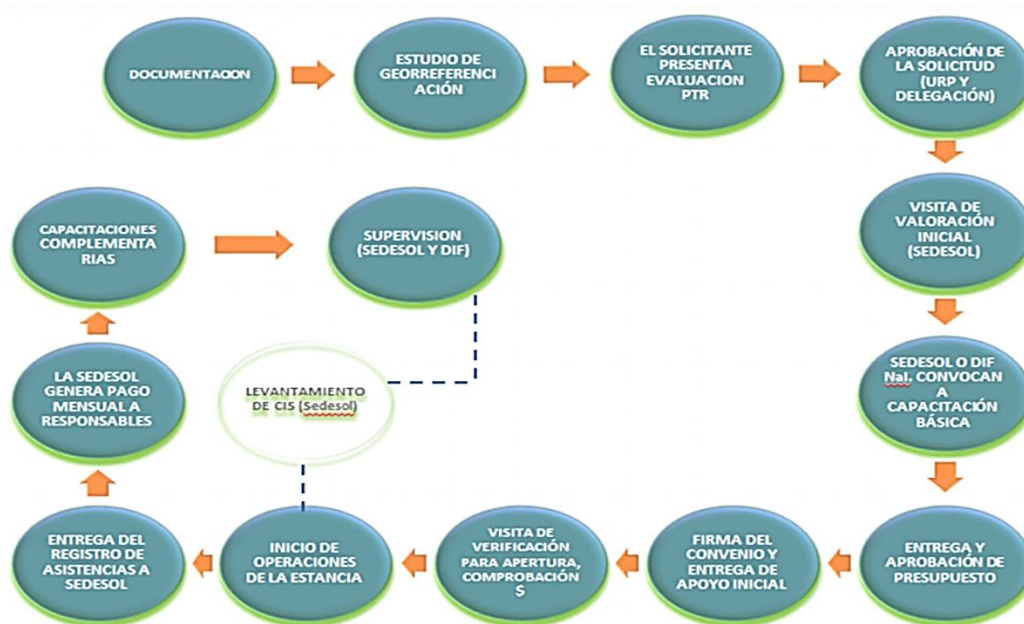
Crterios

Entre otros, es estar interesado en recibir los apoyos del Programa; además el Programa también apoya para que una Estancia Infantil se afilie a la Red de Estancias Infantiles. Los criterios completos se encuentran en las Reglas de operación del programa.

Sin embargo, para proporcionar una idea general de lo que es el proceso para incorporar una estancia infantil privada a la Red de Estancias Infantiles se elaboró el siguiente diagrama:

ESQUEMA 5

MECANICA OPERATIVA



Fuente: Elaboración propia con información del “Programa de Estancias Infantiles”

Sedesol

3.3 Tipos de apoyo

Por lo revisado anteriormente, se observa que este programa apoya a madres trabajadoras y padres solos, también apoya a las personas (físicas o morales) que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil, al igual a hogares que se encuentran en situación de pobreza patrimonial en los que las madres, padres, tutores o principales cuidadores, trabajan, estudian o están buscando trabajo y no tienen acceso al servicio de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

El programa establece que apoyará a los hogares a que superan la situación de *pobreza patrimonial* y no rebasen el ingreso mensual de 1.5 salarios mínimos *per cápita*, y lo

hace por medio de un subsidio que cubre estos servicios el cual lo emplea de la siguiente forma:

- Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos. Brinda un apoyo mensual al padre o madre de familia (beneficiarios) de hasta 700 pesos por cada niño de entre 1 y 3 años 11 meses de edad y de 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niños con alguna discapacidad, hasta 1,400 pesos mensuales.

El monto del apoyo es asignado a cada beneficiario según su situación socioeconómica, y se entrega directamente a la Responsable de la Estancia Infantil.

CUADRO 6

Hogares con Ingreso mensual de:	Monto del apoyo
Hasta 4 SM	\$700
4.1 a 5 SM	\$600
5.1 hasta 6 SM	\$450

Fuente: Elaboración propia con información del “Programa de Estancias Infantiles” Sedesol.

Los beneficiarios aportan una cuota de corresponsabilidad fijada por la Responsable de la Estancia.

- Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil
- Incorporación a la Red de Estancias Infantiles

Lo anterior son los tres ejes principales de apoyos que brinda el programa; existen otros apoyos a las estancias incorporadas a la red⁴⁷, mismos que sólo se mencionan sin ahondar en los mismos, estos son:

- Programa Interno de Protección Civil
- Capacitación a las Personas Responsables de las Estancias Infantiles

⁴⁷ http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informacion_del_Programa.

- Seguro de Accidentes Personales

Es importante saber y determinar si estos apoyos llegan al beneficiario, ya que es lo que de alguna forma se toma como base para evaluar el crecimiento del programa, por tal motivo y en los siguientes puntos veremos su evolución presupuestaria.

3.4 Presupuesto Asignado

Como ya se ha informado el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles se convirtió en una de las acciones que implementa el Gobierno para enfrentar la pobreza a través de la SEDESOL, en la medida en que se creó con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que la jefatura de una familia recae en una madre trabajadora o padre solo, así como de los hogares en condiciones de pobreza o en riesgo de caer en ésta, la apuesta que se le ha venido dando en materia de presupuesto se representa en el siguiente cuadro.

CUADRO 7

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Presupuesto para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012

(Millones de pesos)

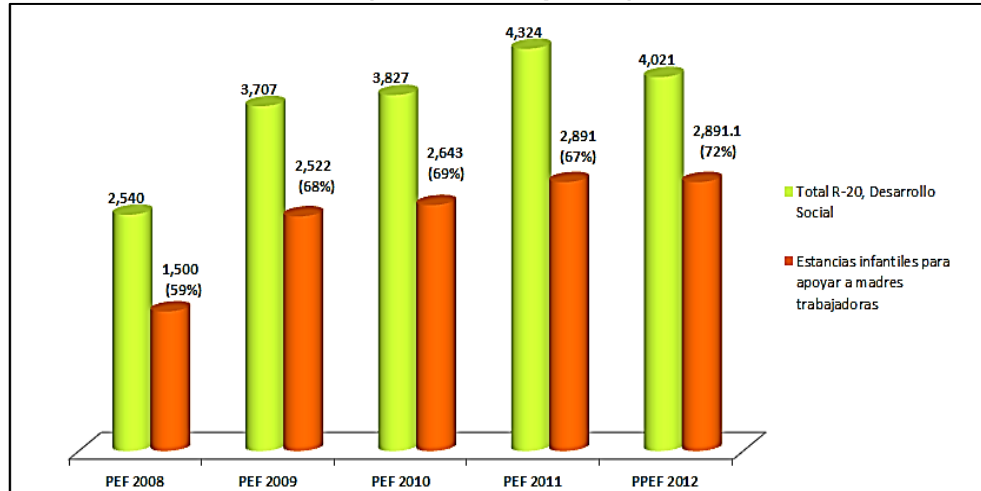
Concepto	PEF 2008	PEF 2009	PEF 2010	PEF 2011	PPEF 2012
Total R-20, Desarrollo Social	2,540	3,707	3,827	4,324	4,021
Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	1,500	2,522	2,643	2,891	2,891

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2008-2011, PPEF 2012. SHCP.

Se observa que dicho programa cuenta con recursos etiquetados en 2008 por 1,500 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en 2012 casi se duplica, el monto es de 2,891 millones de pesos; lo que lo convierte en el programa con mayor asignación presupuestal del Presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

GRÁFICA 5

Presupuesto para la igualdad entre Mujeres y Hombres, 2008-2012 (Millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2008-2012. SHCP

La gráfica anterior muestra la proporción del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles que existe con respecto al presupuesto total asignado al Ramo 20 (Desarrollo Social), lo cual nos demuestra la prioridad de este, ya que va de un 59 por ciento en 2008 y para 2012 representó

el 72 por ciento del total. A continuación se muestran los resultados y los beneficiarios del Programa.

3.5 Número de beneficiarios y resultados obtenidos

Se ha menciona que el objetivo principal de este programa es impulsar que las mujeres se incorporen al mercado laboral y permanezcan en él; a continuación se esquematiza en dos tablas la distribución de beneficiarios (entiéndase como “El titular de un derecho original, con las facultades jurídicas para recibir algún beneficio”⁴⁸) y estancias por estado de la República que la SEDESOL reporta a enero del año en curso.

⁴⁸ Código Civil del Distrito Federal, H. Congreso de la Unión; Edit. Ediciones Libuk, 4ª Edición, México.

CUADRO 8

Número de beneficiarios por entidad federativa

No.	ESTADO	Beneficiados 2009	Beneficiados 2010	Incremento
1	Aguascalientes	4,032	4,368	336
2	Baja California	3,534	2,900	-634
3	Baja California Sur	1,029	1,268	239
4	Campeche	3,248	3,326	78
5	Chiapas	8,346	8,464	118
6	Chihuahua	5,345	5,902	557
7	Coahuila	3,688	4,432	744
8	Colima	2,233	2,663	430
9	Distrito Federal	21,537	19,178	-2,359
10	Durango	5,194	5,181	-13
11	Guanajuato	13,210	14,174	964
12	Guerrero	6,771	7,313	542
13	Hidalgo	6,519	6,167	-352
14	Jalisco	13,956	13,836	-120
15	México	35,754	34,082	-1,672
16	Michoacán	9,594	9,193	-401
17	Morelos	5,420	5,839	419
18	Nayarit	5,938	6,609	671
19	Nuevo León	4,518	4,571	53
20	Oaxaca	8,124	7,415	-709
21	Puebla	9,807	10,334	527
22	Querétaro	4,297	3,546	-751
23	Quintana Roo	2,734	2,748	14
24	San Luis Potosí	5,112	5,492	380
25	Sinaloa	6,139	7,108	969
26	Sonora	5,108	5,332	224
27	Tabasco	5,073	4,691	-382
28	Tamaulipas	8,005	7,785	-220
29	Tlaxcala	4,801	4,920	119
30	Veracruz	15,009	15,627	618
31	Yucatán	5,015	4,972	-43
32	Zacatecas	4,240	4,339	99

Última actualización: Jueves 13 de Enero de 2011.

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del padrón de Beneficiarios. Sedesol.

Como se puede observar en el comparativo anterior destacan las reducciones de 2,359 beneficiarios en el Distrito Federal y 1,672 en el Estado de México, lo que sorprende en gran medida por el hecho de que son las dos entidades que aglomeran el mayor número de población, de acuerdo al INEGI de 2010, con de 24 millones de habitantes. En el caso de las ampliaciones más significativas destacan las entidades federativas Sinaloa y Guanajuato con 969 y 964 respectivamente.

CUADRO 9

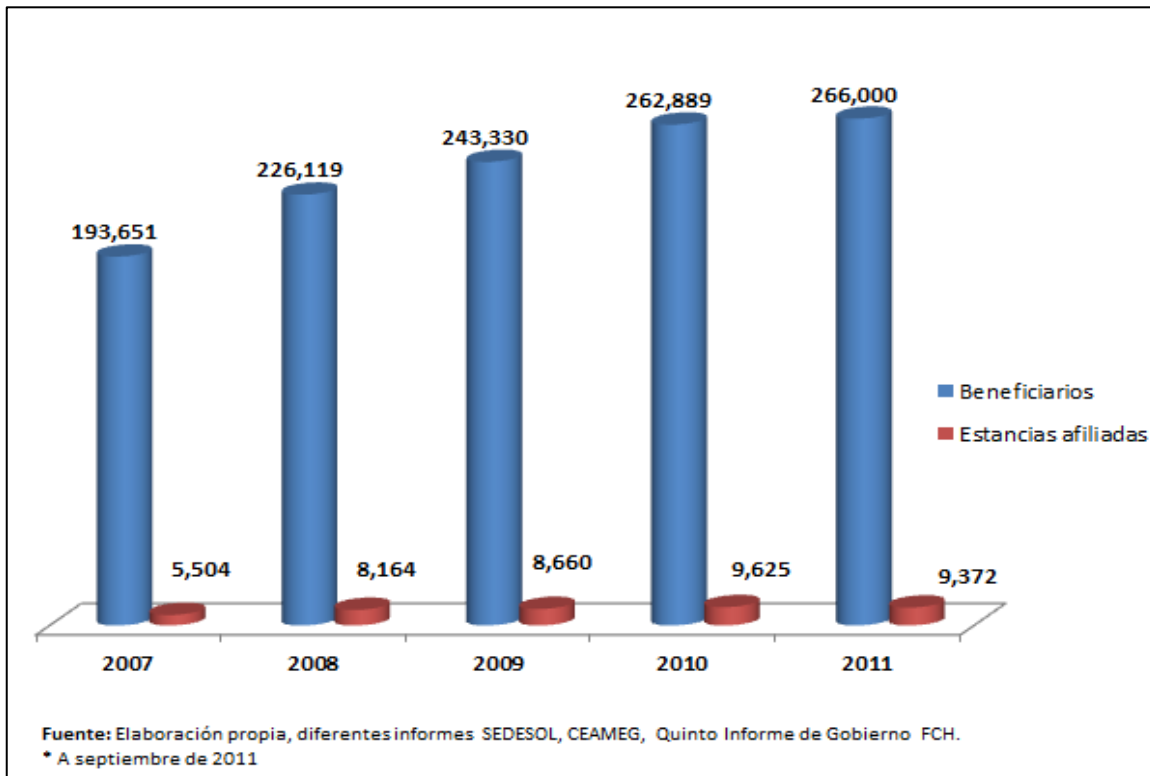
Número de estancias infantiles afiliadas por Estado

		2009	2010	Incremento
1	AGUASCALIENTES	180	210	30
2	BAJA CALIFORNIA	163	174	11
3	BAJA CALIFORNIA	66	75	9
4	CAMPECHE	147	152	5
5	CHIAPAS	299	334	35
6	CHIHUAHUA	270	318	48
7	COAHUILA	188	228	40
8	COLIMA	99	134	35
9	DISTRITO FEDERAL	630	657	27
10	DURANGO	157	192	35
11	GUANAJUATO	403	502	99
12	GUERRERO	225	269	44
13	HIDALGO	201	236	35
14	JALISCO	460	507	47
15	MÉXICO	1,125	1,116	-9
16	MICHOACÁN	316	317	1
17	MORELOS	218	251	33
18	NAYARIT	174	221	47
19	NUEVO LEÓN	224	245	21
20	OAXACA	298	322	24
21	PUEBLA	360	428	68
22	QUERÉTARO	151	167	16
23	QUINTANA ROO	126	140	14
24	SAN LUIS POTOSÍ	215	234	19
25	SINALOA	177	249	72
26	SONORA	242	265	23
27	TABASCO	177	208	31
28	TAMAULIPAS	306	333	27
29	TLAXCALA	175	185	10
30	VERACRUZ	572	588	16
31	YUCATÁN	195	219	24
32	ZACATECAS	121	149	28

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Políticas Sociales. Sedesol

En la interpretación de esta tabla se destaca que el Estado de Guanajuato que en un año afilia a 99 estancias mientras que el Estado de México representa una reducción de 9. A continuación se desarrollará de forma gráfica y explicativa el ascenso anual desde la aparición del programa de beneficiarios y estancias afiliadas a la red del programa.

GRÁFICA 6
BENEFICIARIOS Y ESTANCIAS INFANATILES AFILIADAS



Fuente: Elaboración propia con datos de los informes Sedesol, CEAMEG, Informes de gobierno.

De acuerdo a los cuartos informes trimestrales de la SEDESOL, el programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras reporta que:

En 2007 el apoyo económico beneficio a 193,651 personas en 5,504 estancias afiliadas a la Red.

En 2008 atendió 226,119 personas en un total de 8,164 estancias distribuidas en los 32 estados.

En el año 2009, se lograron atender 243,330 niños y distribuir en 8,660 estancias infantiles de las 32 Entidades Federativas.

En 2010, los principales resultados alcanzados al 31 de diciembre, fueron apoyar a 262,889 niños y niñas en la operación de 9,625 estancias infantiles.

Y para el tercer trimestre del 2011 existen en operación 9,372 estancias, atendiendo a 266 mil niños y niñas en el país, y con ello se benefician 250 mil hogares y a más 43 mil mujeres.

De acuerdo con los Informes de evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *CONEVAL*, 96 por ciento de las madres beneficiarias considera que la estancia infantil ha tenido un efecto positivo en el lenguaje, habilidades sociales y desarrollo motriz de su hijo, el 93 por ciento argumenta que tienen una mejor salud emocional, y el 81 por ciento dice que sus hijos tienen una mejor nutrición.

Desde el arranque del Programa, al inicio de la administración, se han atendido 839 mil niñas y niños en todo el país. Esto ha permitido que 81 por ciento de las mujeres que no contaban con un empleo antes de entrar al Programa, logaran incorporarse al mercado laboral.

A través de las respectivas Unidades Administrativas Responsables de los Programas (UARP) en sus ejercicios estadísticamente representativos mediante encuestas a Beneficiarios del Programa y Responsables de Estancias Infantiles, llevados a cabo por encuestadores externos, se complementa a continuación los resultados obtenidos del programa de lo que la SEDESOL en su primer informe trimestral del 2011 registra como medio de evaluación e indicadores de desempeño.

Con base en dichos ejercicios, la percepción de los Beneficiarios del Programa se ha visto reflejada en las áreas *laboral, económica y social*, así como en el bienestar de los niños que asisten a las Estancias Infantiles. Algunos resultados en estos temas se obtuvieron de una encuesta anual que se realizó en octubre y noviembre de 2010:

Vida Laboral

- Antes de incorporarse al Programa, 33 de cada 100 beneficiarias no tenía trabajo; hoy 25 de éstas ya cuenta con un empleo.
- El 97 por ciento de las beneficiarias manifiestan que su incorporación al Programa tuvo un impacto positivo en su estabilidad laboral.
- En promedio, las beneficiarias mencionan que su ingreso aumentó en 2 por ciento a partir de su entrada al Programa.
- 85 por ciento de las madres beneficiarias consideran que su situación económica ha mejorado desde su incorporación al Programa.

Social y Desarrollo de los Niños

- 87 por ciento de las beneficiarias manifiestan que su incorporación al Programa tuvo un impacto positivo en su situación familiar.
- El 99.2 por ciento de las beneficiarias encuestadas refieren a las Estancias como un lugar seguro donde dejar a sus hijos y están satisfechas con el servicio.
- El 96 por ciento de las madres beneficiarias considera que la Estancia ha tenido un impacto positivo en el lenguaje, habilidades sociales y desarrollo motriz de su hijo.
- El 93 por ciento de las madres beneficiarias considera que la Estancia ha tenido un impacto positivo en la salud emocional de su hijo.
- El 95 por ciento de las madres beneficiarias considera que la Estancia ha tenido un impacto positivo en la independencia y auto-cuidado de su hijo.
- El 81 por ciento considera que la Estancia ha tenido un impacto positivo en la nutrición de su hijo.

Asimismo, de la encuesta a Beneficiarios del Programa de Estancias Infantiles, realizada durante 2010, se calculó el índice de satisfacción de los Beneficiarios del mismo, obteniendo los siguientes resultados:

- Los Beneficiarios del Programa le asignaron una calificación de 91 al Programa.
- Los Beneficiarios planean continuar llevando a sus hijos a las Estancias de la red y el 98.4 por ciento de ellos están dispuestos a recomendar el Programa.

Es de esta forma como se observa la parte evolutiva, los números determinan que al programa se le ha intentado dar el impulso suficiente por parte de las instancias involucradas, Gobierno Federal, Poder Legislativo y Sedesol, sin embargo; no todo son resultados positivos, también existen diversas críticas de las debilidades que el programa tiene.

3.6 Debilidades del Programa

Existen organismos de supervisión que tienen la posibilidad y autoridad para poder opinar acerca del Programa Estancias Infantiles para Apoyar Madres Trabajadoras, destacan entre estos el *Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)*, y la *Auditoría Superior de la Federación (ASF)*; quienes se han dado a la tarea de supervisarlo con la finalidad de resaltar las debilidades con el fin de que día con día se apege más al cumplimiento de sus objetivos.

*El CEAMEG*⁴⁹, señala que:

1.- El programa no coincide con su estructura interna, es decir, aunque el nombre del programa dice claramente que es para “apoyo a madres trabajadoras”, en el objetivo general se especifica que también se puede dar apoyo a padres solos.

2.- En el mismo sentido existe inconsistencia entre el nombre del programa y el objetivo general ya que se enuncia como un programa dirigido a mujeres trabajadoras pero en realidad, el objetivo general está dirigido a “los hogares” o “familia” que no sobrepasen los seis salarios mínimos.

3.-Mencionan que al revisar las reglas de operación, se encuentra poca claridad en los “criterios de elegibilidad” que se deben cubrir para ser beneficiaria o beneficiario del programa.

Ya que dichos criterios, hacen suponer desigualdades de género desde el momento de la elección: la madre, debe estar estudiando, trabajando o buscando empleo para poder acceder al apoyo; mientras que en el caso del hombre jefe de familia tan sólo debe mostrar que “está solo” o es “el único responsable del cuidados de las niñas o los niños”. En esta lógica, si el hombre que solicita el apoyo está casado o tiene una persona con quien comparta el cuidado infantil, no se le dará el apoyo pues el programa asume que la mujer es la facilitadora de dichos cuidados.

4.- En el beneficio a mujeres no se refleja el derecho al servicio de guarderías por un tema de empoderamiento personal, para contar con tiempos libres. Este servicio tan sólo se justifica en la medida en que la madre quiera trabajar o estudiar.

En Septiembre de 2010 la ASF, detectó:

1.- Que las estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social no cuentan con personal calificado para el cuidado de los menores de edad que están bajo su cargo; sus instalaciones presentan deficiencias de seguridad como la falta de salidas de emergencia, no cuentan con el número mínimo de extintores dentro de los inmuebles y se carece de seguridad para el tránsito peatonal. (Detectando dichas fallas luego de la revisión realizada a una muestra de 49 estancias en ocho estados).

⁴⁹ “Seguimiento a los programas y líneas de acción para combatir la pobreza, el caso del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, de la Secretaría de Desarrollo Social”, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad y Género”, 2008.

Así mismo destaca el caso de la Guardería ABC, en Hermosillo Sonora; que si bien no era una estancia afiliada a la red del programa si desacredita o pone en duda el trabajo que realiza de supervisión el Gobierno Federal.

CUADRO 10

Visitas e Instrumentos de Supervisión 2010 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras Enero-Diciembre 2010 (Información preliminar)

Concepto	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	4to Trimestre
Visitas	11,551	15,659	14,053	4,948	4,348	4,080	13,376
Cédulas Capturadas en el Suppei*	15,796	26,714	19,385	8,363	4,569	4,207	17,139
Cédula Ordinaria	6,655	13,664	11,718	3,872	3,992	3,463	11,327
Cédula Anexo	4,245	10,202	4,419	3,415	221	127	3,763
Cédula de Seguimiento	4,896	1,995	2,335	1,076	356	617	2,049
Cédula Extraordinaria	0	853	913	0	0	0	0

*El número de Cédulas requisitadas durante una visita, depende del tipo de supervisión. Durante una visita de supervisión, pueden levantarse de 1 a 3 Cédulas.

Nota: Los datos reportados han sido actualizados de acuerdo a las fechas de captura de las supervisiones realizadas.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

Lo que ha causado dudas por parte de la sociedad ya que existen intereses que impiden el esclarecimiento de los hechos a fondo, es por ello que los programas del gobierno federal son buenos sin embargo en la práctica se deben de seguir reglas estrictas de operación.

Conclusiones

Ha sido una importante experiencia la elaboración de este documento y más allá de los resultados obtenidos de forma académica, resalto la aplicación en mi desempeño laboral y sobre todo lo importante que se vuelve el haber recabado información de un programa que busca como objetivo la igualdad de género al apoyar a la mujer.

Como puntos importantes de esta investigación, puedo resaltar que con la inserción de la mujer en el ámbito laboral desde la revolución industrial, se ha generado la oportunidad de colaborar económicamente con los gastos del hogar y por lo tanto poder acceder a cierta independencia y desapegarse así del yugo patriarcal. Posteriormente en la misma Europa y Asia comenzaron los movimientos feministas mismos que dieron pie a generar políticas de igualdad de género.

Sin embargo, el hecho de que la mujer saliera del hogar para proporcionar un mejor estilo de vida a la familia y así misma, repercutió en el cuidado de los hijos, principalmente los bebés quienes no pueden valerse por sí mismos, es por ello que proveniente de modelos europeos, se han creado recientemente en México programas que benefician a las madres trabajadoras como lo es el Programa de Estancias Infantiles, con la finalidad de apoyar aquellas personas que no cuentan con el apoyo de algún familiar cercano o no tienen acceso a servicios de guardería para sus hijos.

El Programa de Estancias Infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social busca contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de un grupo vulnerable de la población, las madres trabajadoras y padres solos con hijos entre uno y tres años y once meses de edad. El propósito es que este grupo de población cuente con tiempo disponible para poder acceder a un trabajo remunerado y permanecer en él, facilitado la utilización de los servicios de cuidado infantil que ofrece el programa, por ello, urge configurar nuevas relaciones laborales entre mujeres y hombres en las que se reconozca, valore y proteja el trabajo de éstas y su aporte al desarrollo económico del país.

Cabe resaltar que desde la creación del programa se ha beneficiado a miles de familias y se puede observar que va por buen camino pero aún falta mucho por atender la demanda que enfrenta este sector; ya que la misma Sedesol menciona que la población potencial estaría alrededor de 3.6 millones de personas.

El programa ha sido beneficiado por el incremento en su presupuesto federal año con año siendo uno de los más importantes en el actual Presupuesto de Igualdad entre Mujeres y Hombres, mostrando así una mejora desde su creación, puesto que se encuentra dentro del Ramo 20 que está orientado al desarrollo social para el combate a la pobreza, por ello es necesario invertir y trabajar para el mejoramiento y desarrollo de este.

Considero que este programa representa un gran apoyo para las zonas urbanas y semiurbanas, debido a que en estas se concentra la mayor parte de la población femenina económicamente activa; en lo que respecta a las zonas rurales quizá no represente un apoyo tan destacado, porque en dichas zonas la mayor parte de las mujeres se dedican a labores del hogar y a cuidar a sus hijos, es decir, más que guarderías se necesitan fuentes de empleo.

Por otro lado, en el ámbito financiero, destaca que todavía existe una gran burocracia en los plazos para la liberación de los recursos; dicha situación sigue siendo un tremendo obstáculo para cumplir en tiempo y forma con los objetivos y las metas físicas que las instancias establecen.

El programa “Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”, va por buen camino y es la bandera en cuanto apoyo a la mujer se refiere, sin embargo; aún se encuentra lejos de los objetivos planteados porque para que el Programa sea mas eficiente no sólo se necesita incrementar el número de beneficiarias, ni el número de niños atendidos, sino que este servicio garantice la calidad y brinde seguridad a las personas que dejan a sus hijos en las instalaciones.

Además se necesita la focalización de la cobertura y, si es necesario, la promoción de las estancias en lugares que se indispensable su establecimiento.

La difusión de este servicio debiera ser uno de sus principales objetivos, así como el de brindar la atención en horarios extendidos; esto mediante el apoyo por parte del Gobierno a través de incentivos económicos a las estancias infantiles.

Bibliografía

1. Arnáiz Amigo, Aurora; *El Estado*, Editorial Trillas, México 1995
2. Ayala E. José; *Estado y desarrollo. La formación de la economía mixta mexicana en el siglo XX*, México. FCE 1988.
3. Carrasco Iriarte, Hugo; *Derecho Fiscal Constitucional*, Oxford University Express, 4ª ed. México 2000
4. Cásares; Real Academia Española, *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, Editorial Gustavo Gili, S.A. 1959
5. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; *Recursos para las Mujeres y la Equidad y Género 2010*; CEFP/093/2009.
6. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; *Presupuestos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*; 2007
7. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad y Género, *Seguimiento a los programas y líneas de acción para combatir la pobreza, el caso del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras*, de la Secretaría de Desarrollo Social”; 2008.
8. Conde Bonfil Carola; *Evaluación de programas sujetos a reglas de operación. ¿Un ejemplo de rendición de cuentas horizontal?*; 2007
9. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998; DOF, 31 de diciembre de 2007.
10. Diccionario Enciclopédico UTHEA, t. VIII, Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, México, 1953
11. Esquivel, Gloria; *Historia de México*. Oxford: Harla. 1996
12. Floris Margadant, Guillermo. *Panorama de la Historia Universal del derecho*. 6ª ed, Ed. Porrúa, México, 1998
13. Foro y presentación del Proyecto: Presupuesto públicos con perspectiva de género. Video-Conferencia: Experiencias Internacionales de Presupuestos Públicos con perspectiva de Género. 4 de julio 2007
14. Fuentes, Gilberto. *Investigación*. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública
15. Heller Hermann. “*Supuestos históricos del Estado actual*”, FCE
16. *Iniciativas presupuestarias sensibles al género*”, UNIFEM Latinoamérica y el Caribe; “*Presupuestos orientados hacia la equidad entre hombres y mujeres*”, UNIFEM, PNUD, UNFPA, GTZ, Proyecto Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe

17. *Manual de "Presupuesto De Egresos De La Federación" 2007*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados.
18. Martínez Silva Mario; *Diccionario de Política y Administración Pública*, Edit. CREA
19. Presupuesto Ciudadano 2010 ¿En que gasta el Gobierno Federal tu dinero?
www.shcp.gob.mx
20. Pequeño Larousse Ilustrado, Editorial Larousse, París, 1964
21. Poder Ejecutivo Federal, "Plan Nacional de Desarrollo", 2007-2012
22. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, Capítulo IV, Artículo 27 del
23. Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, Título Primero
24. Proyecto PROEQUIDAD, CD Herramientas para construir equidad entre Mujeres y Hombres.
25. Rautenstrauch W. y Villers R., *El presupuesto en el control de las empresas industriales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1955
26. Rossell, Cecilia. *Cartas cuentas la Real Hacienda en Nueva España: 1557*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1ª edición, México.
27. Secretaría de Desarrollo Social.- "*Programa Estancias Infantiles (PEI)*"
28. Tello Macías Carlos. Estado y desarrollo económico: *México, 1920-2006*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, 1ª edición, 2007
29. UNIFEM. *Iniciativas de Presupuesto para América Latina y el Caribe con Enfoque de Género: Una Herramienta para Mejorar la Fiscalización y Lograr la Implementación Ejecutiva de Políticas*. Febrero 2000
30. Vázquez Arroyo Francisco. "*Presupuestos por Programas para el Sector Público Mexicano*", Edit. UNAM., 5ª Edición
31. Weber Max, *La política como vocación, en su libro El político y el científico*, trad. F. Rubio Llorente, Madrid, Alianza, 5ª ed., 1979
32. www.definicion.org
33. www.diputados.gob.mx
34. www.funcionpublica.gob.mx
35. www.indaabin.gob.mx
36. www.inmujeres.gob.mx
37. www.educando.edu
38. www.sedesol.gob.mx
39. <http://ec.europa.eu>

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN					
Presupuesto para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2011					
(Millones de pesos)					
R	Concepto	PEF 2008	PEF 2009	PEF 2010	PEF 2011
	Total	7,024.8	8,981.6	10,920.8	14,916.5
01	Poder Legislativo	25.0	25.0	0.0	45.0
	Actividades derivadas del trabajo legislativo		25.0		35.0
	Comisión de Equidad y Género	15.0			
	Comisión Especial para conocer las Políticas y la Procuración de Justicia vinculada a los Femicidios en el País	10.0			
	Entregar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el informe sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal				10.0
03	Poder Judicial	31.0	32.4	68.0	80.9
	Consejo de la Judicatura Federal (Cumplimiento a la LGAMVLV)	31.0			
	Otras Actividades		32.4	68.0	80.9
04	Gobernación	57.3	100.0	135.7	157.1
	Actividades para contribuir al desarrollo político y cívico social del país		1.0		
	Comisión para erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez	17.3			
	Conducción de la política de comunicación social		5.0	5.0	
	Conducción de la política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso (Cumplimiento de la LGAMVLV)	20.0			
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, (Cumplimiento de la LGIMH)	5.0			
	Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos.		11.0	2.0	15.0
	Fondo Nacional para la Alerta de Violencia de Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)	15.0			
	Operación del Sistema Nacional de Protección Civil			5.0	
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.		70.0	123.7	5.0
	Registro e Identificación de Población		10.0		
	Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos		3.0		
	Planeación demográfica del país				10.0
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres				127.1
05	Relaciones Exteriores	15.7	22.5	5.0	23.4
	Apoyo a las mujeres, niñas y niños migrantes en situación de maltrato en Estados Unidos de América	9.8			
	Coordinación de la política exterior de México en materia de derechos humanos y democracia		6.0		2.0
	Promover y difundir los acuerdos internacionales en materia de equidad de género	5.9			
	Protección y asistencia consular		16.5	5.0	20.0
	Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género				1.4
06	Hacienda y Crédito Público	808.2	965.7	2,163.9	3,460.7
	Acciones para Igualdad de Género con Población Indígena		55.0	51.8	83.3
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno			7.3	6.9
	Actividades de apoyo administrativo			25.7	13.0
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, (Cumplimiento a la LGIMH)	249.0			
	Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género			200.0	204.0
	Fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres				70.0
	Fortalecimiento de Capacidades Indígenas		24.8	25.0	93.0
	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI (Cumplimiento a la LGIMH)	16.0			
	Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES (Cumplimiento a la LGAMVLV y LGIMH)	543.2			
	Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda		150.0	1,237.5	2,189.3
	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI).		180.0	255.0	463.8
	Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género		555.9	361.6	337.4
	Proyectos de inmuebles (Oficinas administrativas)				
07	Defensa Nacional	200.0	200.0	100.0	104.0
	Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género		200.0	100.0	104.0
	Dirección General de Administración (capacitación y sensibilización para efectivos)	200.0			
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN				
08	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	4.4	3.0	3.0	2.8
	Capacitación de servidores públicos (Cumplimiento a la LGIMH)	3.4			
	Colegio de Postgraduados (Equidad de Género)	1.0			
	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria		1.0		
	Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios		2.0	3.0	2.8
09	Comunicaciones y Transportes	10.0	18.0	0.0	15.0
	Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes		5.0		5
	Supervisión, inspección y verificación del Sistema Nacional e-México		13.0		10
	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones	10.0			

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
Presupuesto para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2011

(Millones de pesos)

R	Concepto	PEF 2008	PEF 2009	PEF 2010	PEF 2011
10	Economía	261.5	364.2	518.1	1,056.2
	Apoyo a proyectos productivos de mujeres, FONAES	167.1			
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	82.4	142.0	198.4	258.7
	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	12.0	222.2	174.7	472.5
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)			145.0	185.0
	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)				140.0
11	Educación Pública	259.0	246.1	267.3	487.2
	Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV)	40.0	43.5	35	
	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género		64.0	63.8	127.8
	Programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	47.2	52.2	52.2	65.3
	Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres	30.0			
	Programa de educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes	56.3	71.9	71.8	159.0
	Programa de investigación con enfoque de género	30.0			
	Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica			30.0	
	Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)		14.5	14.5	
	Programas de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres	45.0			
	Promoción y difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas	10.5			
	Programa integral del fortalecimiento institucional				64.5
	Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio				29.6
	Deporte				35
	Programa de Becas				6.0
12	Salud	1,597.7	1,882.6	2,635.8	3,569.6
	Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud		891.2	692.4	1,353.9
	Calidad en Salud e Innovación		62.5	11.5	14.4
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva CNEGSR, (Refugios, Programa piloto vacuna VPH, CERESOS Saludables y los programas del CNEGSR)	691.8			
	Centro Nacional para la Atención del Sida (CENSIDA), Prevención y atención de VIH SIDA y otras ITS	121.5			
	Desarrollar acciones específicas para promover la atención integral de la salud de la Mujer	34.4			
	Estudios de preinversión		36.0		
	Formación de recursos humanos especializados para la salud (Hospitales)		40.8	12.2	35.6
	Hospital de la Mujer	39.3			
	Instituto Nacional de Cancerología - Prevención detección y atención de CaCu y CaMa, citologías	94.4			
	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	7.9			
	Instituto Nacional de Perinatología	533.4			
	Instituto Nacional de Salud Pública (Reeducación de agresores de violencia, cumplimiento a la LGAMVLV)	2.0			
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud		65.9	63.7	65.7
	Planeación y desarrollo del Sistema Nacional de Salud (Cumplimiento a la LGAMVLV)	32.1			
	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud		535.1	542.2	611.0
	Prevención contra la obesidad			162.4	260.1
	Prevención y atención contra las adicciones		20.0	20.0	30.0
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS		51.3	56.6	94.3
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras		128.7	124.3	202.4
	Programa para prevención y atención del cáncer cérvico-uterino			300.0	
	Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable			382	397.7
	Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones		24.0	9.0	6.0
	Proyectos de infraestructura social de salud		27.1		200
	Reducción de la Mortalidad Materna			259.5	298.5
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (atención de mujeres embarazadas en situación de calle)	31.0			
	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (Cumplimiento a la LGAMVLV, NOM190-SSA1-1999)	10.0			
13	Marina	0.0	35.4	0.0	21.0
	Administración y fomento de la educación naval		2.0		
	Proyectos de Infraestructura social de asistencia y seguridad social		33.4		21.0
14	Trabajo y Previsión Social	39.5	55.7	39.2	40.3
	Dirección General de Equidad de Género	39.5			
	Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral		30.3	18.6	19.8
	Procuración de Justicia Laboral		20.4	20.6	20.5
	Programa de Fomento al Empleo		5.0		
15	Reforma Agraria	703.9	962.0	785.0	877.5
	Dirección General de Política y Planeación Agraria (Cumplimiento a la LGIMH)	3.9			
	Implementación de políticas enfocadas al medio agrario		5.0	5.0	
	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	700.0	957.0	780.0	877.5
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	106.7	112.0	147.8	249.0
	Definición de la normatividad para la política ambiental e identificación y diseño de instrumentos de fomento en apoyo al desarrollo sustentable.		6.0	9.5	
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)		69.0	52.0	67.0
	Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)	60.0			
	Programa de Empleo Temporal	37.0	37.0	86.3	163.4
	Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental	9.7			
	Planeación, evaluación ambiental y conservación de polígonos forestales				18.6

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN					
Presupuesto para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2011					
(Millones de pesos)					
R	Concepto	PEF 2008	PEF 2009	PEF 2010	PEF 2011
17	Procuraduría General de la República	236.3	104.9	113.7	126.1
	Investigar y perseguir los delitos del orden federal		83.8	88.8	85.5
	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada		10.0	10.0	10.0
	Investigar desapariciones y asesinatos de mujeres	166.3			
	Programa Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia y de Trata (Cumplimiento a la LGAMVLV)	70.0			
	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito		11.1	14.9	20.6
	Promoción del desarrollo humano y planeación institucional				10.0
19	Aportaciones a Seguridad Social	1.5	1.5	1.8	0.9
	Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana	1.5	1.5	1.8	0.9
20	Desarrollo Social	2,540.0	3,706.9	3,827.1	4,324.0
	Definición y conducción de la política del desarrollo social, el ordenamiento territorial y la vivienda		265.9		
	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"	627.8	627.8	647.9	747.9
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	200.0	196.8	196.8	203.0
	Programa de coinversión social	11.0	20.0	62.9	62.9
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	1,500.0	2,522.0	2,643.1	2,891.1
	Programa de Vivienda Rural	17.3	17.3	17.3	140.0
	Programa Hábitat	104.1		212.8	232.8
	Rescate de Espacios Públicos	60.0	57.1	46.3	46.3
	Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación (Cumplimiento a la LGIMH)	19.9			
21	Turismo	0.0	3.0	7.3	7.3
	Actividades de apoyo administrativo				1.3
	Apoyo a la competitividad de las empresas y prestadores de servicios turísticos				1.5
	Establecer y conducir la política de turismo 2/		3.0	7.3	4.5
22	Instituto Federal Electoral	31.7	10.5	5.5	8.0
	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía		10.5	5.5	6.0
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Cumplimiento a la LGIMH)	31.7			
	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos				2.0
27	Función Pública	18.0	23.0	0.0	20.0
	Ampliación de la cobertura impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública		16.0		20.0
	Aumento en la eficacia de las políticas de transparencia y de los mecanismos de acceso a la información pública de calidad		7.0		
	Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (Cumplimiento a la LGIMH)	11.0			
	Unidad de Vinculación para la Transparencia, Rendición de Cuentas (Cumplimiento a la LGIMH)	7.0			
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	17.5	18.2	17.2	15.5
	Atender asuntos de la mujer, niñez y la familia	3.8	4.1	4.2	
	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	13.7	14.1	13.0	15.5
36	Seguridad Pública	40.0	23.0	25.3	26.5
	Administración del sistema federal penitenciario		8.0		
	Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito (Banco Nacional de datos, Cumplimiento a la LGAMVLV)	15.0			
	Dirección General de Recursos Humanos, Capacitación (Cumplimiento a la LGAMVLV)	10.0			
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género			25.3	
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos (Cumplimiento a la LGAMVLV)	15.0	15.0		26.5
38	Centro Nacional de Ciencia y Tecnología	20.0	20.0	20.0	20.0
	Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	20.0	20.0	20.0	20.0
40	INEG	0.0	46.0	34.1	178.5
	Encuesta Nacional del Uso del Tiempo		30.0		
	Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional		16.0	34.1	178.5
GYN 1/ ISSSTE		158.3	132.7	205.1	278.5
	Control del Estado de Salud de la Embarazada	138.0	107.7	197.0	227.6
	Equidad de Género	20.3	25.0	8.1	50.9
GYR 1/ IMSS		0.0	8,684.9	8,809.4	8,553.3
	Atención a la salud reproductiva		578.0	538.9	598.4
	Servicios de guardería		8,106.9	8,270.5	7,954.9

Nota: 1/ Los recursos no se suman, debido a que son recursos propios.

2/ Por efectos de la unidad de medida y del redondeo, recursos menores a \$50,000 no se ven reflejados en el programa presupuestario.

Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

ANEXO 2

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2011	
04 Gobernación	
Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos	
Servicios de Inteligencia para la Seguridad Nacional	
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	
Registro e Identificación de Población	
Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	
Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	
Otorgamiento de Subsidios en Materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	
Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública para el Mando Único Policial	
06 Hacienda y Crédito Público	
Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda	
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	
Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	
Tecnificación del Riego	
PROCAMPO para Vivir Mejor	
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	
09 Comunicaciones y Transportes	
Proyectos de infraestructura económica de carreteras	
Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	
Mantenimiento de Carreteras	
Programa de Empleo Temporal (PET)	
Servicios en puertos, aeropuertos y ferrocarriles	
Sistema Satelital	
Conectividad Social	
10 Economía	
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	
11 Educación Pública	
Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena	
Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	
Programa Escuelas de Calidad	
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	
Deporte	
Programa escuelas de tiempo completo	
Programa de escuela segura	
Habilidades Digitales para Todos	
Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	
Programa de becas	
Expansión de la oferta educativa en educación media superior	
Fondo concursable de la inversión en infraestructura para educación media superior	
Enciclomedia	
Prestación de servicios de educación media superior	
Prestación de servicios de educación técnica	
Investigación científica y desarrollo tecnológico	
Mejores escuelas	
Producción y distribución de libros de texto gratuitos	
Proyectos de infraestructura social de educación	
12 Salud	
Seguro Popular	
Seguro Médico para una Nueva Generación	
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	
Prevención y atención contra las adicciones	
Programa Comunidades Saludables	
Programas de Atención a Personas con Discapacidad	
Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	
Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable	
Reducción de la mortalidad materna	
Prevención contra la obesidad	
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	
14 Trabajo y Previsión Social	
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 2011	
15 Reforma Agraria	
	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
	Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
	Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
	Atención de conflictos agrarios
	Modernización del Catastro Rural Nacional
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	ProÁrbol
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
	Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego
	Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales
	Programas de mitigación y adaptación de Cambio Climático
	Prevención y Gestión Integral de Residuos
	Proyectos de Infraestructura Económica de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
	Programa de Cultura del Agua
	Túnel Emisor Oriente y Central y Planta de Tratamiento Atotonilco
	Infraestructura de Riego
	Infraestructura de temporal
	Zona de Mitigación y Rescate Ecológico en el Lago Texcoco
	Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados
	Operación y Mantenimiento del Sistema Cutzamala
	Programa de acción para la conservación de la vaquita marina
	Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
	Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales
	Programa de Recuperación y repoblación de especies en peligro de extinción
	Programa de Empleo Temporal
17 Procuraduría General de la República	
	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal
	Investigar y Perseguir los Delitos Relativos a la Delincuencia Organizada
20 Desarrollo Social	
	Programa Hábitat
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa
	Programa 3 x 1 para Migrantes
	Programa de Coinversión Social
	Programa de Empleo Temporal (PET)
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Programa de Vivienda Rural
	Programa de Apoyo Alimentario
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
	Rescate de espacios públicos
	Programa 70 y más
	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
21 Turismo	
	Conservación y Mantenimiento a los CIP's a Cargo del FONATUR
	Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos de las Entidades Federativas
	Servicios de Orientación y Asistencia Turística
	Promoción de México como Destino Turístico
	Mantenimiento de Infraestructura
	Proyectos de Infraestructura de Turismo
36 Seguridad Pública	
	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
	Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito
	Administración del Sistema Federal Penitenciario
	Plataforma México
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	
	Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad
	Sistema Nacional de Investigadores

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo 21.

ANEXO 3

Formatos únicos, obtenidos de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras:

Formato de Solicitud de Apoyo para Madres Trabajadoras y Padres Solos

 <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</small>	PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS				
Fecha: _____	Folio de Solicitud _____ (Para uso de quien recibe)				
I.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE					
Nombre Completo: _____ _____ _____ Primer apellido Segundo apellido Nombre (s)					
Entidad donde nació: _____ Edad: _____					
Domicilio particular (Calle, Número, Ciudad, Estado)					
Teléfono: Ocupación:					
Nombre del lugar donde trabaja o estudia Domicilio (Calle, Número, Ciudad, Estado) Teléfono: Puesto: Horario: Sueldo:					
II.- DATOS GENERALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS					
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	EDAD (años y meses)	ENTIDAD DONDE NACIO	PARENTESCO DEL SOLICITANTE CON LOS NIÑOS
III.- DOCUMENTACION QUE ACOMPANA					
DOCUMENTO	SÍ	NO	OBSERVACIONES		
1. Cuestionario Unico de Información Socioeconómica					
1.1. Cuestionario Complementario del Programa para la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos					
2. Identificación oficial con fotografía, original para compulsar y copia simple					
3. Acta de nacimiento original para compulsar y copia simple del acta de nacimiento de cada niño o niña que busca inscribir a una Estancia afiliada a la Red del Programa					
4. Escrito libre en el que la madre, padre, tutor o responsable del cuidado del niño autoriza al familiar o persona solicitante, realizar los trámites necesarios para solicitar el apoyo (en caso de no ser alguno de los padres quien solicita) o en su caso, copia certificada de la Sentencia del juez familiar o similar en donde se le conceda la custodia de los niños o escrito que conceda el cuidado del niño al familiar o a la persona que corresponda.					

5. Clave Unica de Registro de Población (CURP), tanto del solicitante, como de cada niño que se quiera inscribir a alguna Estancia Infantil afiliada a la Red, en copia simple, presentando original para compulsar.			
6. Escrito simple en el que declare que trabaja, estudia o está buscando trabajo. El escrito deberá incluir el nombre del declarante, domicilio completo y nombre de los niños que busca inscribir a una Estancia Infantil afiliada a la Red.			
IV.- INFORMACION SOBRE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD			
Favor de informar por escrito si tiene o no acceso al servicio de guardería o cuidado infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios:			
En caso de ser hombre jefe de familia, favor de informar si es el único responsable del cuidado de los niños o niñas:			

Comentarios y observaciones: _____

Bajo protesta de decir verdad:

Nombre y Firma del solicitante	Nombre y firma de quien recibe y sello de recibido (en su caso)
_____	_____

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Este formato es de libre reproducción.

Este formato debe entregarse con una copia para que se acuse por parte de quien lo recibe, y sea comprobante del solicitante.


INSTRUCTIVO DE LLENADO

Formato de Solicitud de Apoyo para Madres Trabajadoras y Padres Solos.

Folio de Solicitud	No anotar nada, esta sección será llenada por la instancia receptora
Fecha	Indicar la fecha en la que se solicita el apoyo
Datos Generales del solicitante	Anotar los datos completos de nombre, edad y dirección, asimismo, si el solicitante se encuentra desempleado, deberá anotar en ocupación DESEMPLEADO, seguido de su profesión u oficio y que se encuentra buscando trabajo; asimismo omitirá llenar los datos de empleo.
Datos Generales de los niños y niñas	Señalar el nombre completo, la edad en años y meses, el parentesco (madre, padre, hermano, tío, abuela, abuelo, etc.). En caso de que el parentesco no sea de padre y madre deberá presentar forzosamente el documento número 4.
Documentación que acompaña	El personal que recibe deberá marcar con una cruz los documentos que se acompañan y en el apartado de observaciones las precisiones que le haga el solicitante. En caso de no contar con las actas de nacimiento y CURP de los niños o niñas, o la CURP del solicitante al momento de presentar la solicitud, podrá inscribirse al Programa, y deberá presentarlas en un plazo máximo de tres meses.

ANEXO 4

Formato de solicitud para el Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil o para la Incorporación a la Red de Estancias Infantiles

 <p>SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS
Fecha: _____	Folio de solicitud _____ (Para uso de quien recibe)
I.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE PARA AFILIACION A LA RED	
Nombre de la Persona Solicitante u Organización:	
Domicilio (Calle, Número, Ciudad, Estado): Teléfono: Correo Electrónico: R.F.C.:	
En caso de ser una Organización: Nombre del Representante Legal: Domicilio de la Organización (Calle, Número, Ciudad, Estado) Teléfono: Correo Electrónico: R.F.C.: CLUNI: Nombre de la persona que fungirá como Responsable de la Estancia Infantil: Domicilio particular de la persona que fungirá como Responsable de la Estancia Infantil (Calle, Número, Ciudad, Estado) Teléfono particular: Correo Electrónico: R.F.C.:	
Lugar donde se encuentra o encontrará la Estancia Infantil: Domicilio (Calle, Número, Ciudad, Estado): Teléfono:	

Formato de solicitud para el Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil o para la Incorporación a la Red de Estancias Infantiles

II.- DATOS DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA QUE FUNGIRA COMO RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL				
CAPACIDAD	DOCUMENTO PARA ACREDITAR	EN CASO DE NO TENER DOCUMENTO, EXPLICAR COMO CUBRE ESTA CAPACIDAD		
Cuidado infantil				
Alimentación				
Actividades lúdicas				
III.- DATOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS				
PREGUNTAS		SI	NO	OBSERVACIONES
1) ¿Cuenta con un lugar destinado para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación infantil por lo menos a 10 niños? (El espacio físico deberá ser de 2 metros cuadrados por cada niño.)				
2) ¿Es de su propiedad? (si la respuesta es no, en Observaciones anotar si es rentado o prestado el lugar que piensa ocupar)				
3) ¿El espacio donde estarían los menores está en el primer o el segundo nivel del inmueble?				
4) El espacio destinado para atender a los menores es de: (Anotar en Observaciones el número de metros cuadrados con que dispone)				Metros cuadrados
5) ¿Cuántos menores puede atender? (Anotar en Observaciones el número de menores)				Niñas y niños
6) ¿Tiene personal que le apoye para el cuidado de los menores? (En caso de contestar en sentido afirmativo, anotar en Observaciones el número; en caso de respuesta negativa, anotar si piensa contratar y el número de personas)				
7) ¿Cuenta con línea telefónica en el lugar de la Estancia Infantil?				
8) ¿Tiene el mobiliario necesario para el cuidado y atención de los niños y niñas (mesas pequeñas, sillas pequeñas, periqueras, cocina, etc.)? (Si la respuesta es sí, favor de indicar en Observaciones el material con que cuenta)				
9) Cuenta con material lúdico para la atención de los menores (si contesta sí, anotar en Observaciones con qué material cuenta)				
IV.- DATOS DE OPERACION Y VERIFICACION				
10) ¿La Estancia Infantil tiene o tendrá un horario mínimo de 8 horas para atender a los niños?				
11) ¿En la Estancia Infantil se atenderá preponderantemente a población objetivo del Programa?				
12) ¿Cuenta con un reglamento interno de la Estancia Infantil?				
13) ¿Se compromete a permitir las visitas de verificación por parte de la Sedesol, del DIF Nacional o de quienes estas instituciones determinen?				
14) ¿Se compromete a participar con el personal de la Estancia Infantil en los talleres de capacitación que impartan la Sedesol, el DIF Nacional o quienes estas instituciones determinen?				
15) ¿Cuenta con servicios adicionales a los mencionados en las Reglas de Operación del Programa y en el presente formato? (Si la respuesta es sí, anotar en Observaciones cuáles son estos servicios)				
V.- DOCUMENTOS				
16) Cuenta con identificación oficial con fotografía, en original para compulsar y copia fotostática simple del solicitante.				
17) En caso de ser persona moral o grupo de personas, ¿presenta acta constitutiva y exhibe copia certificada del poder del representante legal?				

Formato de solicitud para el Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil o para la Incorporación a la Red de Estancias Infantiles

18) ¿Presenta en original para compulsar y entrega copia fotostática simple de documentos del solicitante que acreditan una escolaridad mínima de secundaria, equivalente o estar certificada en la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) de Cuidado de las niñas y los niños en centros de atención infantil?			
19) ¿Presenta escrito simple bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener antecedentes penales?			
20) ¿Presenta carta firmada por al menos 3 personas que no tengan parentesco con el solicitante, en la que recomienden a la persona que solicita ser Responsable de la Estancia Infantil?			
21) Cuestionario Unico de Información Socioeconómica			
21.1.) Cuestionario Complementario del Programa para las modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles			
22) ¿Presenta copia de documentos que acrediten la propiedad del inmueble, y en caso de que sea rentado o préstamo en uso (comodato), presenta los contratos correspondientes?			

Comentarios y Observaciones: _____

Nombre y Firma del solicitante y/o Representante Legal	Nombre y Firma de la persona que fungirá como Responsable de la Estancia Infantil
_____	_____
Nombre y Firma de quien recibe y sello de recibido (en su caso)	

El formato se presentará bajo protesta de decir verdad.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Formato de solicitud para el Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil o para la Incorporación a la Red de Estancias Infantiles

Folio de solicitud	No anotar nada, esta sección será llenada por la instancia receptora
Fecha	Indicar la fecha en que se solicita su afiliación
Datos generales del solicitante	Anotar los datos completos de nombre, edad y dirección, RFC, tanto de la Asociación como del representante legal y de la persona que fungirá como Responsable de la Estancia Infantil. Si es persona física, no llenar la parte de representante legal y del domicilio de la Organización.
Datos de Capacidad y Experiencia	Señalar si se tiene un documento que compruebe esto y anexar copia simple al formato. En caso de no contar con documento o para una ampliación o comentario señalar esa experiencia en el apartado de Observaciones.
Datos de recursos materiales y humanos	Marcar con una cruz sí o no a las preguntas. En el apartado de Observaciones deberá anotar las precisiones necesarias que marcan las preguntas, así como las que desee realizar.
Datos de operación y verificación	Marcar con una cruz sí o no a las preguntas. En el apartado de Observaciones deberá anotar las precisiones necesarias que marcan las preguntas, así como las que desee realizar.
Documentos	Marcar con una cruz sí o no a las preguntas. En el apartado de Observaciones deberá anotar las precisiones necesarias que marcan las preguntas, así como las que desee realizar. Para la pregunta 22; en caso de no contar con estos documentos al ingresar la solicitud, éstos se podrán entregar al momento de presentar el presupuesto de apoyo inicial a la Sedesol, antes de firmar el Convenio y recibir el recurso de apoyo inicial. En caso de que el inmueble sea rentado o préstamo en uso, los contratos deberán tener vigencia mínima de 12 meses a partir de la fecha que la Estancia Infantil iniciaría operaciones en el marco del Programa.

ANEXO 5

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

SEDESOL



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

FOLIO _____

I. CONTROL DE LEVANTAMIENTO

ESCRIBE CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES

NOMBRE DEL ENCUESTADOR _____ CLAVE DEL ENCUESTADOR _____

DÍA DEL LEVANTAMIENTO _____ MES DEL LEVANTAMIENTO _____ AÑO DEL LEVANTAMIENTO _____

HORA DE INICIO _____ : _____ : _____ HORA DE TÉRMINO _____ : _____ : _____

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)

ENTIDAD _____ CLAVE DE ENTIDAD _____

MUNICIPIO _____ CLAVE DE MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____ CLAVE DE LOCALIDAD _____

CLAVE DE AGEB _____ - _____ CLAVE DE MANZANA _____

III. DOMICILIO

CALLE _____

MANZANA DEL DOMICILIO _____ LOTE _____ NÚMERO EXTERIOR _____ NÚMERO INTERIOR _____

ENTRE LA CALLE _____ Y LA CALLE _____

LA CALLE DE ATRÁS ES _____

COLONIA _____ CLAVE DE COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____

REFERENCIAS _____ TELÉFONO _____
LADA

IV. CONDICIONES DE LA COMUNIDAD (OBSERVACIÓN DEL ENCUESTADOR)

1. ¿De qué material es el camino de acceso a la localidad?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

Asfalto o concreto..... 1

Terracería/Brecha..... 2

Vereda..... 3

Otro (especifica)..... 4

2. ¿De qué material es la calle donde se ubica la vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

Adoquín..... 1

Empedrado..... 2

Carpeta asfáltica..... 3

Concreto..... 4

Terrazo (gujarros de piedra conglomerados con cemento)..... 5

Terracería..... 6

3. ¿La calle donde se ubica la vivienda cuenta con...?

TIENE
SI NO

CONDICIÓN
BUENA MALA

a) Banquetas..... 1 2 1 2

b) Alumbrado público..... 1 2 1 2

c) Drenaje pluvial (alcantarillado o coladeras)..... 1 2 1 2

d) Puentes o semáforos peatonales..... 1 2 1 2

V. TIPO DE VIVIENDA

4. Señala el tipo de vivienda donde vas a levantar la encuesta. OBSERVACIÓN DEL ENCUESTADOR

- Casa independiente..... 1
- Departamento en edificio / unidad habitacional..... 2
- Vivienda o cuarto en vecindad..... 3
- Vivienda o cuarto en la azotea..... 4
- Anexo a casa..... 5
- Vivienda móvil..... 6
- Refugio..... 7
- Local no construido para habitación..... 8
- Vivienda en terreno familiar compartido..... 9
- Vivienda en construcción no habitada..... 10
- Asilo, orfanato o convento..... 11

NO LLENAR SECCIÓN XVIII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

LOCALIZA A UN INFORMANTE ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- i) RESIDENTE HABITUAL DEL HOGAR
- ii) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD
- iii) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR
- iv) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE INTEGRAN EL CUIS
- v) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES.

Vivienda es un espacio fijo, delimitado normalmente por paredes, techos y piso, cuyo acceso o entrada es independiente, ya sea desde la calle o desde un pasillo. Este espacio está habitado por personas, quienes generalmente preparan ahí sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente.

5. ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda? [] [] []

VI. NÚMERO DE HOGARES

Hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

6. De acuerdo con este concepto, ¿cuántos hogares hay en esta vivienda, incluyendo el suyo? []

SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN ESTA VIVIENDA, APLICA EL CUESTIONARIO A UN INFORMANTE ADECUADO DE CADA HOGAR, ENUMERA LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN EL QUE REALICES LAS ENTREVISTAS. Este es el hogar [] de []

VII. LISTA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

7. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños y a los ancianos? [] [] []

SI SON MÁS DE 10 PERSONAS, UTILIZA OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO NÚMERO DE FOLIO EN LA CARÁTULA.

Este es el cuestionario [] de [] para los miembros del hogar []

8. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?

- SI..... 1
- NO..... 2

9. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten sus alimentos?

- SI..... 1
- NO..... 2

SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 8 O 9 ES NO, ENTONCES VERIFICA LA PREGUNTA 8

10. Por favor, dígame el nombre y apellido de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe (a) del hogar y luego del mayor al menor. No olvide incluir a los niños pequeños ni a los ancianos.

NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

VIII. CONDICIÓN DE RESIDENCIA		IX. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	
11. ¿(NOMBRE)...? Vive normalmente aquí..... 1 Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón..... 2 Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir..... 3 Vive aquí, aunque por ahora esté en otro lugar..... 4 No existe esa persona..... 5 Ya no vive en el hogar..... 6 Se murió..... 7 Migró..... 8		12. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? Menores de un año..... 00 90 años más..... 98 <small>EDAD O CÓDIGO</small> <small>SI ES MENOR DE UN AÑO ESPECIFICAR NÚMERO DE MESES DEL BEBE</small>	
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13. Identifica en la lista de integrantes el renglón del informante / solicitante

14. ¿(NOMBRE) tiene CURP? SI..... 1 SI, pero no la tiene al momento de la entrevista..... 2 NO..... 3 } PÁSE A 16		15. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? <small>SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANÓTALO EN EL SIGUIENTE FORMATO: 0</small>	
<small>NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA</small>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IX. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

16. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?		17. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer?		18. ¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)?		
SI 1 Sí, pero no la tiene al momento de la entrevista 2 NO 3		Hombre 1 Mujer 2		COPIA LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL, EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES.		
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA				DÍA	MES	AÑO
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

19. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)?		20. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe (a) del hogar?	
COPIA LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL, EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES.		Jefe(a) del hogar 1 Cónyuge 2 Hijo(a) 3 Padre o madre 4 Hermano(a) 5 Nieto(a) 6 Nuera o yerno 7 Suegro(a) 8 Hijastro(a) / entenado(a) 9 Sobrino(a) 10 Otro parentesco 11 No tiene parentesco 12	
Aguascalientes 01 Baja California 02 Baja California Sur 03 Campeche 04 Coahuila 05 Colima 06 Chiapas 07 Chihuahua 08 Distrito Federal 09 Durango 10 Guanajuato 11 Guerrero 12 Hidalgo 13 Jalisco 14 México 15 Michoacán 16	Morelos 17 Nayarit 18 Nuevo León 19 Oaxaca 20 Puebla 21 Querétaro 22 Quintana Roo 23 San Luis Potosí 24 Sinaloa 25 Sonora 26 Tabasco 27 Tamaulipas 28 Tlaxcala 29 Veracruz 30 Yucatán 31 Zacatecas 32 Extranjero 33		
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA			
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

X. DERECHOHABIENTIA	
21. ¿A qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud? ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS	
Seguro Popular 1 IMSS 2 ISSSTE 3 PEMEX, Defensa o Marina 4 Clínica u hospital privado 5 Secretaría de Salud 6 A ninguno 7 → PÁGE A 23	
RESPUESTA 1	RESPUESTA 2
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

X. DERECHOHABIENTIA			XI. DISCAPACIDAD											
22. (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por: Prestación en el trabajo..... 1 Jubilación o invalidez..... 2 Algún familiar en el hogar..... 3 Muerte del asegurado..... 4 Ser estudiante..... 5 Contratación propia..... 6 Algún familiar de otro hogar..... 7 Apoyo del gobierno..... 8			23. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental permanente? ACEPTA VARIAS RESPUESTAS <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN No puede ver o sólo ve sombras..... 1 No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo..... 2 No puede oír o necesita un aparato para hacerlo..... 3 Tiene algún retraso o deficiencia mental..... 4 Le faltan brazos y/o piernas..... 5 Tiene problemas para mover brazos y/o piernas..... 6 Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar..... 7 Enfermo crónico (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras)..... 8 Ninguna..... 9											
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA	RESPUESTA 1 DE PREGUNTA 21	RESPUESTA 2 DE PREGUNTA 21	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
XII. EMBARAZO Y LACTANCIA			XIII. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)											
24 a. ¿Algún en el hogar está...? Embarazada..... 1 En periodo de lactancia..... 2 Ninguna de las anteriores..... 3 → PASE A 25			25. ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena? SI..... 1 NO..... 2 → PASE A 27			26. ¿(NOMBRE) habla español? SI..... 1 NO..... 2			27. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado? SI..... 1 NO..... 2			28. ¿Cuál fue el último grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela? <small>ANOTE EL GRADO/NÚMERO DE AÑOS APROBADOS Y LUEGO EL NIVEL</small> NIVEL Kinder o preescolar..... 1 Primaria..... 2 Secundaria..... 3 Preparatoria o Bachillerato..... 4 Normal básica..... 5 Carrera técnica o comercial con primaria completa..... 6 Carrera técnica o comercial con secundaria completa..... 7 Carrera técnica o comercial con preparatoria completa..... 8 Profesional..... 9 Posgrado (maestría o doctorado)..... 10 Ninguno..... 11 GRADO (AÑOS APROBADOS) NIVEL		
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA														
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

XIII. EDUCACIÓN (PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

29. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela? SI.....1 → PASE A 31 NO.....2		30. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela? Concluyó sus estudios.....1 No alcanzó el dinero para mandarlo.....2 Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa.....3 Tiene que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños.....4 Tiene que quedarse en casa para cuidar a un adulto mayor, un discapacitado y/o a un enfermo.....5 Decidió empezar a trabajar.....6 Tiene alguna limitación física o mental permanente.....7 No le gusta la escuela y/o albergue.....8 No aprobó o no aprendió.....9 Por cambio constante de domicilio.....10 No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos.....11 No lo aceptaron en la escuela.....12 Se casó o se embarazó.....13 No le dieron permiso.....14 Migró al extranjero.....15 No hay transporte.....16 Eran muchos hermanos.....17 Nunca ha ido a la escuela.....18	
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA			
1	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

XIV. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

31. ¿Qué hizo (NOMBRE) la mayor parte del mes pasado? Trabajó.....1 Tenía trabajo pero no trabajó.....2 Estudió y trabajó.....3 No trabajó ni buscó trabajo.....4 Buscó trabajo.....5 Estudió.....6 Realizó quehaceres domésticos.....7		32. El mes pasado (NOMBRE)... Vendió algún producto.....1 Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar.....2 Hizo productos para vender.....3 A cambio de un pago lavó, planchó o cocinó.....4 Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas.....5 No trabajó.....6	
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA			
1	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

XIV. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

33. ¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no haya trabajado el mes pasado?

- | | | | |
|---|----|---|----|
| Se enfermó o estuvo incapacitado para trabajar (temporalmente)..... | 1 | No le dan permiso..... | 11 |
| Se jubiló o pensionó..... | 2 | Falta de recursos para seguir trabajando (necesita recursos monetarios, materias primas, vehículos o equipo)..... | 12 |
| No tenía con quien dejar a los niños..... | 3 | No hay clientes o mercado para comercializar los productos..... | 13 |
| Para cuidar a un adulto mayor o a un discapacitado..... | 4 | Edad avanzada..... | 14 |
| Para asistir a la escuela o capacitarse..... | 5 | Los quehaceres del hogar..... | 15 |
| No necesita trabajar o no tiene interés..... | 6 | Está estudiando..... | 16 |
| Va a comenzar un trabajo o negocio nuevo..... | 7 | No hay trabajo..... | 17 |
| Enfermedad crónica, discapacidad o invalidez (permanente)..... | 8 | | |
| Se prepara para cruzar la frontera..... | 9 | | |
| Se embarazó o se casó..... | 10 | | |

NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

34. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como...

- | | |
|---|----|
| Maestro de escuela..... | 1 |
| Dueño de una tienda..... | 2 |
| Dueño de algún negocio..... | 3 |
| Arrendatario de transporte..... | 4 |
| Doctor o enfermera..... | 5 |
| Servidor público no eventual del gobierno municipal, estatal o federal..... | 6 |
| Servidor público eventual del gobierno municipal, estatal o federal..... | 7 |
| Jomatero(a) o peón de campo..... | 8 |
| Artesano..... | 9 |
| Miembro de un grupo u organización de productores..... | 10 |
| Promotor de desarrollo humano o gestor social..... | 11 |
| Empleado privado..... | 12 |
| Albañil..... | 13 |
| Empleada doméstica..... | 14 |
| Chofer..... | 15 |
| Obrero..... | 16 |
| Ninguna de las anteriores..... | 17 |

NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

35. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un jefe(a) o supervisor?

- SI.....1 → FASE A 37
NO.....2

36. Entonces ¿(NOMBRE) se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta?

- SI.....1
NO.....2

37. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) recibió un pago?

- SI.....1
NO.....2 → FASE A 40

XIV. CONDICIÓN LABORAL (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)				XV. MIGRACIÓN (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)			
38. ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su actividad principal? ANOTA LA CANTIDAD DE DERECHA A IZQUIERDA EN PESOS Y SIN CENTAVOS ANOTAR 99000 SI GANA \$99000 O MÁS	39. ¿(NOMBRE) cada cuándo recibe esa cantidad? Diano.....1 Cada semana.....2 Cada 15 días.....3 Cada mes.....4 Cada año.....5	40. Durante los últimos 12 meses, ¿(NOMBRE) ha trabajado fuera de su localidad temporalmente? SI, en otra localidad..... 1 SI, en otro municipio..... 2 SI, en otro estado..... 3 SI, en otro país..... 4 No ha trabajado fuera..... 5					
NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA							
1				[]			[]
2				[]			[]
3				[]			[]
4				[]			[]
5				[]			[]
6				[]			[]
7				[]			[]
8				[]			[]
9				[]			[]
10				[]			[]

XVI. PROYECTOS (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)		XVII. PREGUNTAS A NIVEL HOGAR																			
41. ¿Qué tipo de proyecto le gustaría desarrollar? Negocio agrícola, forestal o de tala..... 1 Negocio de cría, pesca o caza..... 2 Negocio industrial, comercial o de servicios..... 3 Concluir estudios..... 4 Ninguno..... 5 No sabe..... 6	42. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún miembro de su hogar mayor de 18 años dejó de desayunar, comer o cenar? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDICAN SI.....1 NO.....2																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">9</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">[]</td></tr> </table>	1	[]	2	[]	3	[]	4	[]	5	[]	6	[]	7	[]	8	[]	9	[]	10	[]	43. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún miembro de su hogar mayor de 18 años sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDICAN SI..... 1 NO..... 2
1	[]																				
2	[]																				
3	[]																				
4	[]																				
5	[]																				
6	[]																				
7	[]																				
8	[]																				
9	[]																				
10	[]																				
44. ¿Alguna persona que vivía en su hogar se fue a trabajar fuera de esta localidad hace más de un año? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDICAN SI, se fue a otra localidad..... 1 SI, se fue a otro municipio..... 2 SI, se fue a otro estado..... 3 SI, se fue a otro país..... 4 No, nadie se ha ido..... 5	45. ¿Alguien en su hogar recibe dinero proveniente de otros países? <input checked="" type="checkbox"/> TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDICAN SI..... 1 NO..... 2																				
46. ¿Alguien en su hogar recibe apoyos de...? ACEPTA VARIAS RESPUESTAS 70 y más.....1 Jornaleros Agrícolas.....2 Empleo temporal (PET).....3 Leche Licónsa.....4 Guarderías del IMSS, ISSSTE, DIF u otras.....5 Estancias Infantiles SEDESOL.....6 Procampo.....7 Despensa del DIF.....8	<input checked="" type="checkbox"/> TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDICAN Oportunidades.....9 Apoyo Adultos Mayores (Oportunidades).....10 Apoyo Alimentario (PAL).....11 Nadie recibe apoyos.....12 Otros apoyos (especifique).....13																				

XVIII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

47 a. Sin contar baños y pasillos,
¿cuántos cuartos tiene su vivienda?

47 b. ¿Cuántos cuartos usan para
dormir?

48. En el cuarto dónde cocinan,
¿también duermen?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
NO..... 2

49. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su
vivienda?

Tierra..... 1
Cemento sin recubrimiento..... 2
Mosaico, madera u otro recubrimiento..... 3

50. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan,
¿tiene piso de tierra?

SI..... 1
NO..... 2

51. ¿De qué material es la mayor parte
del techo de su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

Material de desecho..... 1
Lámina de cartón..... 2
Lámina metálica..... 3
Lámina de asbesto..... 4
Palma o paja..... 5
Madera o tejamanil..... 6
Terrado con viguería..... 7
Teja..... 8
Losa de concreto o viguetas
con bovedilla..... 9

52. ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

Material de desecho..... 1
Lámina de cartón..... 2
Lámina metálica o de asbesto..... 3
Carrizo, bambú o palma..... 4
Embarro o bajareque..... 5
Madera..... 6
Adobe..... 7
Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto..... 8

53. ¿Qué tipo de baño o excusado
tiene su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

Con conexión de agua..... 1
Le echan agua..... 2
Sin admisión de agua
(letrina seca o húmeda)..... 3
Pozo u hoyo negro..... 4
No tiene..... 5 → PÁSE A 55

54. ¿El baño o excusado es para uso
exclusivo de los habitantes de su
vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

SI..... 1
NO..... 2

55. Su vivienda tiene agua de...

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

La red pública dentro de la vivienda..... 1
La red pública fuera de la vivienda,
pero dentro del terreno..... 2
La red pública de otra vivienda
(con manguera o acarreada)..... 3
Una llave pública o hidrante..... 4
Una pipa..... 5
Un pozo..... 6
Un río, arroyo, lago u otro con manguera..... 7
Un río, arroyo, lago u otro acarreada..... 8

XVIII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

56. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- A la red pública..... 1
- A una fosa séptica..... 2
- A una tubería que da a una grieta o barranca..... 3
- A una tubería que da a un río, lago o mar..... 4
- No tiene desagüe, ni drenaje..... 5

57. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura..... 1
- La queman..... 2
- La entierran..... 3
- La tiran en el basurero público..... 4
- La tiran en un terreno baldío o calle..... 5
- La tiran al río, lago, mar o barranca..... 6

58. ¿Qué tipo(s) de estufa(s) utiliza en su vivienda? ACEPTA VARIAS RESPUESTAS

TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

- Fogón de leña dentro de la vivienda..... 1
- Fogón de leña fuera de la vivienda..... 2
- Estufa ecológica o fogón ecológico (con chimenea)..... 3
- Estufa de gas..... 4
- Estufa eléctrica..... 5
- Parrilla eléctrica..... 6
- Parrilla de gas..... 7
- Sin estufa y sin fogón..... 8

59. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...?

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Del servicio público..... 1
- De una planta particular..... 2
- De panel solar..... 3
- De otra fuente..... 4
- No tienen luz eléctrica..... 5

60. ¿En su vivienda tiene y sirve...?

TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

	TIENE		SIRVE	
	SI	NO	SI	NO
1. Refrigerador.....	1	2	1	2
2. Lavadora.....	1	2	1	2
3. DVD.....	1	2	1	2
4. Vehículo (carro, camioneta o camión).....	1	2	1	2
5. Teléfono fijo.....	1	2	1	2
6. Horno (microondas o eléctrico).....	1	2	1	2
7. Computadora.....	1	2	1	2

61. La vivienda que habita es ...

TACHA LA OPCIÓN QUE TE INDIQUEN

- Propia y totalmente pagada..... 1
- Propia y la están pagando..... 2
- Propia y está hipotecada..... 3
- Rentada o alquilada..... 4 → PÁSE A XIX OBSERVACIONES
- Prestada o la está cuidando..... 5
- Intestada o está en litigio..... 6

62. ¿A nombre de quién están las escrituras de la vivienda que habita? ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS

TACHA LAS OPCIONES QUE TE INDIQUEN

- A nombre del jefe (a) del hogar..... 1
- A nombre de otro miembro del hogar..... 2
- A nombre de otro familiar..... 3
- A nombre de otra persona (no familiar)..... 4
- Gobierno municipal..... 5
- Gobierno estatal..... 6
- Gobierno federal..... 7
- Asociación ejidal..... 8
- No tiene escrituras..... 9

XIX. OBSERVACIONES

(Si el espacio es insuficiente, utilice el reverso de la hoja)

XX. CÓDIGO DE RESULTADO

- Completa..... 1
- Incompleta..... 2
- Se negó a dar información..... 3
- Informante inadecuado..... 4
- Nadie en casa..... 5
- Ausentes temporales..... 6
- Vivienda desocupada..... 7
- Vivienda de uso temporal..... 8
- No se localizó la vivienda en la localidad..... 9
- Defunción del único integrante del hogar..... 10
- La familia ya no vive en la localidad..... 11

* Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas "

* Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social ".

Firma o huella digital del informante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

ANEXO 6

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA (EL) DELEGADA (O) FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, (NOMBRE DE LA DELEGADA (O)); Y POR OTRA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) , PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “SEDESOL” Y “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”, RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE BRINDAR SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en el objetivo 16 del eje de política pública de Igualdad de Oportunidades, que se buscará eliminar cualquier discriminación por motivos de género, y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual. En específico, la estrategia 16.6 refiere facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión de la Red de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

2. El Presupuesto de Egresos de la Federación vigente establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las Evaluaciones de la CONEVAL, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía.

3. El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2011, tiene por objetivo general contribuir, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad.

4. Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011, en las modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles, se otorgará el apoyo a las personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil solicitantes que cumplan con las disposiciones del Programa para la operación de una Estancia Infantil y que cumplan con los criterios y requisitos que marcan las Reglas de Operación y sus Anexos.

DECLARACIONES

1. La “SEDESOL” declara que:

1.1 Es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza, en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda, entre otras.

1.3 La (El) C. (*nombre de la Delegada (o)*) tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 36, 37 y 44 fracciones I, III, XV, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

1.4 Tiene su domicilio legal en _____

2. La (El) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” declara que:

2.1 Es de nacionalidad _____ y acredita su personalidad con la presentación de su credencial _____, expedida por _____.

2.2 Tiene su domicilio particular en _____.

2.3 La Estancia Infantil de nombre “_____”, se establece en el inmueble con domicilio ubicado en _____, y respecto de dicho bien inmueble declara ser propietaria como lo demuestra mediante la presentación de la copia de la escritura pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____ Lic. _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real No. _____.

(La Estancia Infantil de nombre “_____”, se establece en el inmueble con domicilio ubicado en _____, y respecto de dicho bien inmueble declara ser arrendataria (o)/comodataria (o), como lo demuestra con la presentación del contrato _____).

2.4 Conoce el contenido del Artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en consecuencia se obliga a cumplir con las disposiciones inherentes en el manejo y aplicación de recursos públicos federales.

2.5 Conoce y acepta los derechos y obligaciones que se establecen en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y sus Anexos, para ejercicio fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día _____ de _____ de 2010.

3. Las partes declaran:

ÚNICA. Que es su voluntad participar conjuntamente en la ejecución del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los Artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; ____ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 1, 2, 36, 37 y 44 fracciones I, III, XV, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de _____ de 2010; las partes celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La “SEDESOL” y la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”, convienen en conjuntar acciones y recursos para ofrecer servicios de cuidado y atención Infantil con el objeto general de Contribuir, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad.

SEGUNDA. La “SEDESOL” entrega a la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” como apoyo inicial la cantidad de \$ _____, recursos provenientes del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”.

Dichos recursos, de conformidad con el numeral 3.5.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011, se aplicarán para la adecuación y equipamiento del inmueble en donde se prestarán los servicios de cuidado y atención infantil, la elaboración o adquisición de materiales para el trabajo con los niños y niñas, así como para gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil del inmueble a que se refiere el numeral 2.3. del Capítulo de Declaraciones del presente Convenio, conforme a la normatividad local correspondiente. Se podrá destinar hasta un 20% de los recursos para cubrir los gastos de operación en los primeros 60 días naturales, una vez que la persona que funja como Responsable de la Estancia Infantil se haya afiliado a la Red a través de la firma del presente Convenio de Concertación.

El siguiente párrafo sustituye al primer párrafo de la Cláusula Segunda cuando se trate de Estancias Infantiles que se afilien a la Red del Programa en la modalidad de “Incorporación a la Red de Estancias Infantiles”

(SEGUNDA. La “SEDESOL” entrega a la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” como apoyo inicial la cantidad de \$ _____, recursos provenientes del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”. Dichos recursos, de conformidad con el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011, se aplicarán para las adecuaciones mínimas necesarias que permitan que el inmueble y el equipamiento cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación, así como para gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil del inmueble a que se refiere el numeral 2.3 del Capítulo de Declaraciones del presente Convenio, conforme a la normatividad local correspondiente, siempre que la Incorporación sea por un periodo mínimo de un año calendario).

Para efectos del presente instrumento jurídico, se entenderá que la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” se afilia a la Red a partir de la firma del presente Convenio.

Los recursos que se aportan estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y a las autorizaciones jurídicas y administrativas que correspondan. Dichos recursos se consideran públicos para efectos de transparencia y rendición de cuentas y son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por tanto no pierden su carácter federal.

TERCERA. La (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” se compromete a:

1. Ofrecer los servicios de cuidado y atención infantil en el domicilio que se señala en la Declaración 2.3 de este Convenio. Asimismo se obliga a brindar los servicios de cuidado y atención infantil en el marco del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2011, por un periodo mínimo de un año calendario, de lo contrario, reintegrará el apoyo determinado en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sujetándose para tales efectos a lo establecido en el punto 41 del apartado de Obligaciones del numeral 3.6.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

2. Aprobar las evaluaciones y cursar las capacitaciones, los cursos, talleres y demás actividades que ofrezcan o promuevan la "SEDESOL" y el DIF Nacional en el marco del Programa.

Que a partir de 6 meses de su afiliación a la Red del Programa durante el ejercicio fiscal 2011, y en caso de no contar con la Certificación en el Estándar de Competencia EC0024 "Cuidado de las niñas y los niños en centros de atención infantil", la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" será convocada (o) por escrito por el DIF Nacional para presentar la evaluación con fines de dicha Certificación.

En caso de que no obtenga esta Certificación o no acuda a la convocatoria, tendrá un plazo de 20 días hábiles contados a partir de que el DIF Nacional haya convocado o comunicado los resultados de la evaluación, para presentar a dicha institución la Certificación correspondiente, siendo que los gastos generados no serán cubiertos por el Programa de Estancias Infantiles.

Designar a las Asistentes que cursarán al menos uno de los temas que comprenden las capacitaciones Básica e Inicial del Programa, los cuales serán impartidos una vez durante el ejercicio fiscal 2011, siempre que en ejercicios fiscales anteriores no se hayan impartido los temas de las capacitaciones a personal de la Estancia Infantil

3. Contar con un Programa Interno de Protección Civil del inmueble en el que opere la Estancia Infantil, conforme a la normatividad local correspondiente.

4. Afiliarse a la Red al momento de recibir el recurso económico a través de la firma del presente Convenio de Concertación, mismo que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 y empezar a operar en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores a este hecho. La afiliación a la Red deberá ser por un periodo mínimo de un año calendario.

5. Aplicar el apoyo económico exclusivamente para realizar las acciones referidas en el numeral (3.5.2. o en su caso 3.5.3.), de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

6. Entregar a la "SEDESOL" mediante escrito debidamente firmado, la relación de gastos y original y copia para compulsas de los comprobantes que acrediten los gastos del apoyo inicial que haya
(SEGUNDA. La "SEDESOL" entrega a la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" como apoyo inicial la cantidad de \$ _____, recursos provenientes del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Dichos recursos, de conformidad con el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011, se aplicarán para las adecuaciones mínimas necesarias que permitan que el inmueble y el equipamiento cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación, así como para gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil del inmueble a que se refiere el numeral 2.3 del Capítulo de Declaraciones del presente Convenio, conforme a la normatividad local correspondiente, siempre que la Incorporación sea por un periodo mínimo de un año calendario).

Para efectos del presente instrumento jurídico, se entenderá que la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" se afilia a la Red a partir de la firma del presente Convenio.

Los recursos que se aportan estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y a las autorizaciones jurídicas y administrativas que correspondan. Dichos recursos se consideran públicos para efectos de transparencia y rendición de cuentas y son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por tanto no pierden su carácter federal.

TERCERA. La (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" se compromete a:

1. Ofrecer los servicios de cuidado y atención infantil en el domicilio que se señala en la Declaración 2.3 de este Convenio. Asimismo se obliga a brindar los servicios de cuidado y atención infantil en el marco del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2011, por un periodo mínimo de un año calendario, de lo contrario, reintegrará el apoyo determinado en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sujetándose para tales efectos a lo establecido en el punto 41 del apartado de Obligaciones del numeral 3.6.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

2. Aprobar las evaluaciones y cursar las capacitaciones, los cursos, talleres y demás actividades que ofrezcan o promuevan la “SEDESOL” y el DIF Nacional en el marco del Programa.

Que a partir de 6 meses de su afiliación a la Red del Programa durante el ejercicio fiscal 2011, y en caso de no contar con la Certificación en el Estándar de Competencia EC0024 “Cuidado de las niñas y los niños en centros de atención infantil”, la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” será convocada (o) por escrito por el DIF Nacional para presentar la evaluación con fines de dicha Certificación.

En caso de que no obtenga esta Certificación o no acuda a la convocatoria, tendrá un plazo de 20 días hábiles contados a partir de que el DIF Nacional haya convocado o comunicado los resultados de la evaluación, para presentar a dicha institución la Certificación correspondiente, siendo que los gastos generados no serán cubiertos por el Programa de Estancias Infantiles.

Designar a las Asistentes que cursarán al menos uno de los temas que comprenden las capacitaciones Básica e Inicial del Programa, los cuales serán impartidos una vez durante el ejercicio fiscal 2011, siempre que en ejercicios fiscales anteriores no se hayan impartido los temas de las capacitaciones a personal de la Estancia Infantil

3. Contar con un Programa Interno de Protección Civil del inmueble en el que opere la Estancia Infantil, conforme a la normatividad local correspondiente.

4. Afiliarse a la Red al momento de recibir el recurso económico a través de la firma del presente Convenio de Concertación, mismo que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 y empezar a operar en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores a este hecho. La afiliación a la Red deberá ser por un periodo mínimo de un año calendario.

5. Aplicar el apoyo económico exclusivamente para realizar las acciones referidas en el numeral (3.5.2. o en su caso 3.5.3.), de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

6. Entregar a la “SEDESOL” mediante escrito debidamente firmado, la relación de gastos y original y copia para compulsar de los comprobantes que acrediten los gastos del apoyo inicial que haya recibido del Programa para hacer las adecuaciones y equipar el inmueble, en un plazo no mayor de 60 días naturales después de haberlo recibido.

Las copias de los comprobantes deberán contener la firma autógrafa de la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”. Asimismo, los comprobantes deberán corresponder al año fiscal en el cual se otorgó el apoyo inicial.

7. Cumplir permanentemente con las normas de seguridad e higiene en sus instalaciones, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y sus Anexos.

8. Brindar un servicio atento, seguro, higiénico y de calidad a los niños y niñas.

9. Brindar el servicio a cualquier niño o niña, hijos de beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, en estricto apego a las disposiciones del mismo y a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y demás normatividad aplicable en materia de protección y defensa de los niños y niñas.

10. Proveer el servicio de cuidado y atención infantil todos los días laborales por un periodo mínimo de 8 horas.

11. Proveer al menos 2 comidas calientes y una colación al día para cada niño y niña, durante su estancia de 8 horas.

12. Que en la Estancia Infantil, no se podrán atender a niños o niñas menores de un año.

13. Que en los espacios validados para otorgar el servicio de cuidado y atención infantil en el marco del Programa, no se podrán atender a más de 60 niños o niñas, aún cuando el espacio para operar como Estancia Infantil sea mayor de 120 metros cuadrados.

14. En caso de que el inmueble en el que se ubique la Estancia Infantil tenga otro uso, deberá existir una delimitación adecuada entre dichas áreas; con la finalidad de que las actividades propias del otro uso no interfieran con las actividades de la Estancia Infantil, ni pongan en riesgo la integridad física y emocional de los niños y niñas.

15. Supervisar en todo momento a los niños y niñas bajo su cuidado.

16. Llevar a cabo una Rutina Diaria de Actividades acorde a las necesidades y edades de los niños y niñas, con base en las capacitaciones en la materia recibidas por el DIF Nacional o terceros que éste determine.

17. Que la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” y sus Asistentes no podrán retirar a los niños y niñas de la Estancia Infantil, a menos que sea por una emergencia o que se tenga el permiso por escrito de las madres, padres, tutores o responsables del cuidado de los niños y niñas.

18. Que la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” y sus Asistentes no podrán proporcionar ningún medicamento a los niños y niñas, a menos que cuenten con la notificación por escrito de las madres, padres, tutores o responsables del cuidado de los niños o niñas, y éstos proporcionen el medicamento.

19. Estar presente en la Estancia Infantil todo el tiempo que ésta opere.

Si la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” tiene que ausentarse de la Estancia por un periodo menor a un mes, deberá dar aviso mediante escrito libre a la “SEDESOL”, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha que iniciará su ausencia en la Estancia Infantil. Dicho escrito deberá presentarse en los términos que fija el punto 19 del apartado de Obligaciones, del numeral 3.6.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

En caso de que la ausencia de la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” sea mayor a un mes, esta (e) última (o) solicitará cambio de Responsable, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.2.4. de las Reglas de Operación del Programa.

20. Impedir el acceso a la Estancia Infantil, durante el horario de atención, a personas ajenas a la misma.

21. Contar con un Reglamento Interno de la Estancia Infantil, el cual deberá dar a conocer a los beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, cuyos hijos o niños a su cuidado asistan a la Estancia, así como a la “SEDESOL”. Dicho Reglamento deberá contener como mínimo la descripción de la información a que se refiere el punto 21 del apartado de Obligaciones del numeral 3.6.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2011.

La (el) Responsable de la Estancia Infantil deberá contar con una copia de dicho Reglamento en donde consten las firmas de conocimiento de los beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, cuyos hijos o niños a su cuidado asistan a la Estancia y el acuse de recibido por parte de la Delegación federal de la SEDESOL correspondiente.

22. Informar desde el inicio y con toda claridad a las madres, padres, tutores o responsables del cuidado de los niños y niñas que se inscriban en la Estancia Infantil, las actividades o servicios adicionales al cuidado y atención infantil que establecen las Reglas de Operación del Programa, que puedan tener un costo extra.

Asimismo, deberá informar a los beneficiarios del Programa en la en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, usuarios de la Estancia, acerca del inicio de procedimientos de cambios en la Estancia Infantil, ya sea de domicilio o de Responsable.

23. No condicionar a los beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos el servicio convenido con la “SEDESOL” al pago de inscripción, materiales, actividades u otros servicios adicionales al cuidado y atención infantil que establecen las Reglas de Operación del Programa.

24. Dar aviso verbalmente a la Delegación federal de la SEDESOL correspondiente, al recibir cada solicitud de ingreso de las personas que tengan interés en obtener los apoyos del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, de acuerdo a lo establecido en el punto 24 del apartado de Obligaciones, del numeral 3.6.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

Cuando un beneficiario en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos cambie a sus hijos o niños a su cuidado de Estancia Infantil, y no lo notifique a la (al) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” a la que asiste, como se señala en el punto 12 del apartado de Obligaciones, del numeral 3.6.1. de las Reglas de Operación, la “SEDESOL” no podrá entregar el apoyo correspondiente a la (al) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” a la que se haya cambiado, hasta que se realice el procedimiento correcto.

25. Contar con un expediente de cada niño o niña, hijos de Beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, que contengan como mínimo, lo establecido en el punto 2 del apartado de Obligaciones del numeral 3.6.1. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

Asimismo, deberá contar con un expediente de cada una de las personas que funjan como Asistentes en la Estancia Infantil o realicen actividades de cocina, limpieza, entre otros. Estos expedientes deberán contar como mínimo con la

documentación a que se refiere el punto 25 del apartado de Obligaciones del numeral 3.6.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

26. Contar con un registro diario y mensual de asistencias de cada niño y niña, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del apartado de Obligaciones del numeral 3.6.1. de las Reglas de Operación del Programa. El registro diario y mensual de asistencias deberá reportarse a la “SEDESOL”, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al término de cada mes.

La (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” deberá entregar a la “SEDESOL” los justificantes médicos que los beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras o Padres Solos le hubieren entregado, en caso de que sus hijos o niños bajo su cuidado no hayan asistido a la Estancia Infantil por motivos de salud, a efecto de justificar las faltas, para que puedan contabilizarse para el cálculo del apoyo mensual, siempre que el periodo de reposo del niño o niña esté claramente establecido en dicho justificante.

La (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” deberá entregar a la “SEDESOL” el diagnóstico o justificante médico que los beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras o Padres Solos le hubieren entregado, en caso de que sus hijos o niños bajo su cuidado requieran de cuarentena por alguna enfermedad. El diagnóstico o justificante médico deberá señalar claramente que la enfermedad del niño o niña requiere cuarentena y el tiempo que comprenda la misma, para que puedan contabilizarse para el cálculo del apoyo mensual.

27. Realizar diariamente la actividad de filtro a la entrada y salida de cada niño o niña a la Estancia Infantil.

28. Contar con una bitácora de acuerdo a los formatos que establezca el DIF Nacional, en la que se registre diariamente la actividad de filtro, asentando el estado físico de los niños y niñas a la hora de entrada, a la salida de la Estancia Infantil, así como cualquier eventualidad acontecida durante su permanencia en la misma. Estos registros deberán contar con la firma diaria de los beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, o de las personas autorizadas por éstos para llevar y recoger a sus hijos o niños a su cuidado de la Estancia Infantil.

29. Contar con una bitácora de acuerdo a los formatos que establezca el DIF Nacional, en la que se registren nombres completos, procedencia y horas de entrada y salida de personas que ingresen a la Estancia Infantil con fines de supervisión.

30. Entregar los niños y niñas únicamente a las madres, padres, tutores o responsables del cuidado de los mismos, o a las personas previamente autorizadas por éstos.

31. Entregar mensualmente a cada beneficiario en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, cuyos hijos o niños a su cuidado asistan a la Estancia Infantil, un documento en el que se especifique el monto de apoyo mensual otorgado por el Gobierno Federal, así como la cuota de corresponsabilidad a cargo del beneficiario en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

32. Dar aviso verbalmente a la “SEDESOL”, cuando los beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos decidan dejar de llevar a sus hijos o niños a su cuidado a la Estancia Infantil. Este aviso se deberá hacer a más tardar un día después de que el beneficiario en la modalidad antes citada, entregue el escrito a la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”, en el que indique la situación.

Entregar a la “SEDESOL”, copias de los escritos de beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, en los que indiquen que sus hijos o niños a su cuidado dejarán de asistir a la Estancia Infantil. Las copias de los escritos se deberán entregar durante los primeros 5 días del mes siguiente al mes en el que los beneficiarios en la modalidad antes citada lo entreguen a la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”.

33. Definir los periodos en los que su Estancia Infantil no otorgará los servicios de cuidado y atención infantil. Estos periodos los deberá dar a conocer a los beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, y a la “SEDESOL”, mínimo con 10 días naturales de anticipación, mediante escrito libre, de acuerdo a lo establecido en el punto 33 del apartado de Obligaciones, del numeral 3.6.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

Esto no afecta lo establecido en el numeral 4.2.2.2. de las Reglas de Operación del Programa, con relación a la entrega del recurso mensual a la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”, contra entrega de los registros de asistencia de los niños y niñas. Es decir, los días en los que la Estancia Infantil no otorgue los servicios de cuidado y atención infantil, no se contabilizarán para el cálculo del recurso mensual correspondiente a los apoyos otorgados por el Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

34. Facilitar el seguimiento periódico y supervisión de las instalaciones y actividades de la Estancia Infantil, por parte de la "SEDESOL", el DIF Nacional o terceras personas que estas instituciones determinen.
35. Mantener la confidencialidad de los datos de los niños y niñas, así como de los beneficiarios del Programa.
36. Estar en comunicación mensualmente con la "SEDESOL", para informarse sobre los cursos o talleres de capacitación que impartan el DIF Nacional, la "SEDESOL" o terceras personas que estas instituciones determinen, así como de cualquier otra situación relacionada con el Programa.
37. Hacer de conocimiento a la "SEDESOL" de manera inmediata, de cualquier accidente, hecho ilícito o cualquier irregularidad ocurrida en la Estancia Infantil.
38. Firmar la documentación que le requiera la "SEDESOL", para efectos del Programa.
39. En caso de baja de la Red, deberá devolver a la "SEDESOL" todo el material institucional (placas y pósters, entre otros).
40. Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y sus Anexos, para el ejercicio fiscal 2011 en cuanto a términos, condiciones y plazos para llevar a cabo cambios de domicilio o de Responsable, y en su caso, incremento de capacidad de la Estancia Infantil.
41. Entregar si es el caso, a la "SEDESOL" escrito libre donde manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, su deseo de continuar afiliada a la Red del Programa para el siguiente ejercicio fiscal, en virtud de que cumple con lo establecido en las Reglas de Operación y sus Anexos.
42. Cumplir con las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011, sus Anexos y este Convenio.

CUARTA. Asimismo, cuando en la prestación de los servicios de cuidado y atención infantil sea necesario un cambio de domicilio de la Estancia Infantil o cuando se requiera de la sustitución de la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL", ésta (e) deberá entregar a la "SEDESOL" su solicitud mediante escrito libre para que se lleve a cabo el trámite respectivo. El escrito deberá contener los requisitos que marcan los numerales 4.2.2.3.1. o bien 4.2.2.3.2. según el caso; o 4.2.2.4. respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

En el caso de que se pretenda ampliar la capacidad de la Estancia Infantil, la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" deberá sujetarse a lo que establece el numeral 4.2.2.5. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

QUINTA. La "SEDESOL" se compromete a:

1. Entregar los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio a la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" para que preste los servicios de cuidado y atención infantil en el inmueble señalado en la Declaración 2.3. de este Convenio.
2. Realizar el cálculo y entregar el recurso mensual a la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.
3. Llevar en el ámbito de su competencia las acciones de seguimiento y control de la aplicación de los recursos federales otorgados, así como de la operación del Programa.
4. Realizar el seguimiento periódico de las instalaciones y actividades que tenga la Estancia Infantil, ya sea directamente o por medio de terceras personas debidamente acreditadas.

SEXTA. Serán causas de terminación anticipada del presente Convenio las siguientes:

1. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, así como a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011 y sus Anexos; así como el incurrir en cualquiera de las Causales de Baja a que se refiere el numeral 3.6.3.2. de las citadas Reglas de Operación.
2. Común acuerdo.
3. El caso fortuito, la fuerza mayor, o fallecimiento de la persona Responsable de la Estancia Infantil.

SÉPTIMA. En caso de que se detecte incumplimiento a cualquiera de los compromisos u obligaciones asumidas por la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL", considerando la situación que presente, la "SEDESOL" tramitará el procedimiento administrativo de Baja de la Red de Estancias Infantiles a que se refiere el numeral 4.2.2.6.2. o en su caso 4.2.2.6.2.1. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

Asimismo, cuando a través de la "SEDESOL", del DIF Nacional, o cualquier otra instancia se tenga conocimiento de actos de violencia, maltrato, abuso a los niños o niñas, pornografía, u otras conductas que vayan en detrimento de la salud o integridad física y mental de los niños y niñas, los casos serán canalizados a las instancias competentes y atendidas bajo la normatividad aplicable, y se informará a los beneficiarios del Programa sobre la situación.

OCTAVA. Para el caso de terminación anticipada, a que se refieren los incisos 2 y 3 de la Cláusula Sexta, las partes deberán finiquitar el presente Convenio para lo cual se sujetarán a los numerales 4.2.2.7. y 4.2.2.8. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011.

NOVENA. Queda expresamente estipulado que el personal técnico y administrativo que contrate la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" para la realización del objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa de quien para tal efecto lo haya contratado, designado o comisionado; y, por lo tanto, la "SEDESOL" no se constituye como patrón sustituto o solidario y desde este momento queda liberada de cualquier responsabilidad civil, laboral o administrativa.

DÉCIMA. El control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. En caso de que se suscitara alguna duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SEGUNDA. El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a la normatividad que lo origina, previa aprobación de la Unidad Administrativa Responsable del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación por duplicado en la Ciudad de _____; a los _____ días del mes de _____ de 2011.

POR LA "SEDESOL"
POR EL (LA) "RESPONSABLE DE LA
ESTANCIA INFANTIL"

C. (Nombre)
DELEGADA (O) FEDERAL DE LA
SEDESOL EN EL ESTADO DE
_____.

C. (Nombre)
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político."
"Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

SECCIONES A SUSTITUIR EN EL CONVENIO DE CONCERTACION DE INICIO CUANDO PARTICIPE UNA PERSONA MORAL O GRUPO DE PERSONAS, ADICIONAL A LA (EL) RESPONSABLE DE LA ESTANCIA.

A) PROEMIO:

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA (EL) DELEGADA (O) FEDERAL EN EL

ESTADO DE _____, __ (NOMBRE DE LA DELEGADA (O)); Y POR LA OTRA PARTE, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA _____ (NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN), EL (LA) C.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL); Y POR OTRA ____ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) _____, PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEDESOL", "ORGANIZACIÓN" Y "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL", RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE BRINDAR SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

B) ANTECEDENTES

5. "LA ORGANIZACIÓN" mediante escrito simple firmado por su representante legal, designó a la (al) C. _____ como la persona que fungirá como Responsable de la Estancia Infantil, quien recibirá directamente los apoyos otorgados por el Programa.

C) DECLARACIONES

2. La "ORGANIZACIÓN" declara que:

2.1 Está constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Acta Constitutiva protocolizada en escritura pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____ Lic. _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. ____ (Folio Real de Personas Morales o Folio Mercantil) _____.

2.2 Tiene como objeto social _____.

2.3 Tiene su domicilio en _____.

2.4 Su representante legal es el C. _____, quien acredita su personalidad con la presentación de la identificación oficial _____, y que tiene facultades para la celebración del presente Convenio, mismas que le fueron conferidas mediante escritura pública No. _____ otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____ Lic. _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. ____ (Personas Morales o Folio Mercantil) _____ y que no le han sido revocadas en forma alguna.

2.5 La Estancia Infantil de nombre " _____ " se establece en el inmueble ubicado en _____, y respecto de dicho bien inmueble declara ser propietaria(o), tal como lo demuestra mediante la presentación de la escritura pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____ Lic. _____.

(La Estancia Infantil de nombre " _____ " se establece en el inmueble ubicado en _____, y respecto de dicho bien inmueble declara ser arrendataria/comodataria, como lo demuestra con la presentación del contrato _____.)

2.6 Conoce y acepta los derechos y obligaciones que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ del 2010, y sus Anexos.

3. La (El) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" declara que:

3.1 Es de nacionalidad _____ y acredita su personalidad con la presentación de su credencial _____.

3.2 Tiene su domicilio particular en _____.

3.3 Conoce el contenido del Artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en consecuencia se obliga a cumplir con las disposiciones inherentes en el manejo y aplicación de recursos públicos federales.

3.4 Conoce y acepta los derechos y obligaciones que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y sus Anexos, para el ejercicio fiscal 2010, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día ____ de ____ de 2010.

D) CLÁUSULAS.

PRIMERA. La "SEDESOL", la "ORGANIZACIÓN" y la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL", convienen en conjuntar acciones y recursos para ofrecer servicios de cuidado y atención Infantil con el objeto general Contribuir, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad..

CUARTA. (Los primeros dos párrafos de esta Cláusula Cuarta se mantienen, debiéndose agregar el siguiente como su tercer párrafo:)

La "ORGANIZACIÓN" se compromete a estar en constante comunicación con la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL" para vigilar su programa de actividades, e informar a la "SEDESOL" sobre cualquier cambio que se requiera, respecto del domicilio, o bien sustitución de la persona Responsable de la Estancia Infantil o incremento de capacidad instalada.

NOVENA. Queda expresamente estipulado que el personal técnico y administrativo que contrate la (el) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL", o en su caso la "ORGANIZACIÓN", para la realización del objeto de este Convenio, continuará bajo la dependencia directa de quien para tal efecto lo haya contratado, designado o comisionado; y, por lo tanto, la "SEDESOL" no se constituye como patrón sustituto o solidario y desde este momento queda liberada de cualquier responsabilidad civil, laboral o administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA. El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación por triplicado en la Ciudad de _____; a los _____ días del mes de _____ de 2011.

E) HOJA DE FIRMAS

POR LA "SEDESOL"

C. (Nombre)
DELEGADO(A) FEDERAL DE LA SEDESOL EN
EL ESTADO DE _____
POR EL (LA) "RESPONSABLE DE LA ESTANCIA
INFANTIL"

C. (Nombre)
POR LA "ORGANIZACIÓN"
C.____ (Nombre)____
REPRESENTANTE LEGAL

***"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político."
"Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."***